

BOLETIN ECLESIASTICO

"Entered at the Manila Post-Office as second-class matter on June 4, 1925".

P. O. BOX, 147.

ORGANO OFICIAL
INTERDIOCESANO
MENSUAL



EDITADO POR LA
UNIVERSIDAD
DE STO. TOMAS

Abril, 1936

Año XIV—No. 153

SECCION OFICIAL

Actas de la Santa Sede

I.

SUPREMA SAGRADA CONGREGACION DEL SANTO OFICIO

DECRETUM

Declaratur praedamnatum opusculum, cui titulus: *Pietre miliari nella storia del Cristianesimo*, auctore Ernesto Buonaiuti

Feria IV, die 15 Ianuarii 1936

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, Emi. ac Revmi. Domini Cardinales rebus fidei ac morum tutandis praepositi, audito Dominorum Consultorum voto,

ipso iure damnatum, vi canonis 1399 C. I. C., declararunt atque in Indicem librorum prohibitorum inserendum mandarunt opusculum, cui titulus: *Pietre miliari nella storia del Cristianesimo* ab Ernesto Buonaiuti, excommunicato vitando, nuper editum.

Et sequenti Feria V, die 16 eiusdem mensis et anni, Ssmus. D. N. D. Pius Divina Providentia Pp. XI, in solita audientia Excmo. ac Revmo. Domino Adessori Sancti Officii concessa, relatum sibi Emorum. Patrum resolutionem approbavit, confirmavit et publicari iussit.

I. Venturi, *Supremae S. Congr. S. Officii Notarius.*

II.

SAGRADA CONGREGACION DE PROPAGANDA FIDE

Declaración del privilegio en favor de los miembros de la Pia Unión del Clero para Misiones.

Ssmus. Dominus Noster Pius divina Providentia Papa XI, in Audientia infrascripto Cardinali Sacrae Congregationis de Propaganda Fide Praefecto die 5 Decembris 1935 concessa, declaravit privilegium anticipandi a meridie recitationem Matutini cum Laudibus diei sequentis in favorem Piae Unionis Cleri a Missionibus iuxta rescriptum Sacrae Congregationis de Propaganda Fide sub die 2 Decembris 1921 datum (cf. *Acta Apost. Sedis*, 1921, p. 565), valere *pro omnibus* qui sacrum officium recitare tenentur.

Datum Romae, ex Aedibus Sacrae Congregationis de Propaganda Fide die 6 Decembris 1935.

P. Card. FUMASONI-BIONDI, *Praefectus.*

L. †S.

C. SALOTI, *Secretarius.*

Prot. N. 15/26.

III

**SAGRADA CONGREGACION DE SEMINARIOS
Y UNIVERSIDADES**

*Se concede facultad para admitir alumnas en la Universidad de
Sto. Tomás de Manila*

Beatissime Pater,

Rector Universitatis Catholicae S. Thomae de Manila in
Insulis Philippinis, ad Pedes Sanctitatis Tuae pronus, humillime
petit ut, omnibus necessariis et opportunis cautelis adhibitis,
Sanctitas Tua dignetur ut praefata Universitas puellas admit-
tere valeat in sua Collegia eisque adnexas Scholas.

Ex Audientia Sanctissimi, Die XX Maii MCMXXXV.—
Sanctissimus D. N. Pius PP. XI, audita relatione infrascripti
Cardinalis Praefecti, omnibus perspectis peculiaribus circums-
tantiis in casu occurrentibus nec non iis quae a Revmo. Magis-
tro Generali Ordinis Praedicatorum de hac re exposita sunt,
gratiam, de qua in precibus, ad decennium concedere dignatus
est, servatis de jure servandis, contrariis quibuslibet minime obs-
tantibus.

Caietanus Card. BISLETTI, *Praefectus*

L. † S.

ERNESTUS RUFFINI, *Secretarius.*

Diócesis de Filipinas

ARZOBISPADO DE MANILA

CIRCULAR NUM. 2, s. 1936

Habiéndose implantado en los Tribunales de Justicia de nuestro Gobierno Civil el sistema de "*libertad bajo condición*" y en vista de que las Autoridades correspondientes han puesto el cumplimiento de los deberes religiosos, como una de las condiciones para la consecución de este privilegio, por las presentes ordenamos a Nuestros Curas Párrocos y a todos los Sacerdotes de Nuestra jurisdicción cooperen eficazmente con la Oficina de *Probación* para la pronta y radical regeneración de los que han tenido la desgracia de ser penados.

Manila, 29 de Febrero de 1936.

† M. J. O'DOHERTY
Arzobispo de Manila

A todos los Curas Párrocos y Sacerdotes de la Archidiócesis de Manila.

ARZOBISPADO DE CEBU

A nuestros Venerables Curas Párrocos y Sacerdotes de esta Archidiócesis del Santísimo Nombre de Jesús, de Cebú y Bohol.

LA PAZ SEA CON VOSOTROS

El tiempo en su vertiginosa carrera nos ha transportado al año 1936. Sólo falta un año para la celebración del XXXIII Congreso Eucarístico Internacional, que tendrá lugar en Manila, el año 1937, del 3 al 7 de Febrero.

Será una asamblea magna por sus proporciones, pero lo

será especialmente por su significado, porque tiene por primordial objeto rendir un público testimonio, un rendido homenaje de adoración, de amor y gratitud a Jesucristo Hijo de Dios hecho Hombre para redimirnos y que por nuestro amor se halla presente en el Augusto Sacramento de la Eucaristía.

Será una fiesta universal, en que todas las naciones del mundo, dándose un fraternal abrazo por medio de sus representantes, unidas todas en una sola fe y unos mismos sentimientos, se postrarán ante el Santísimo Sacramento, entonando himnos en loor del que es para nosotros Dios de las misericordias, vida y vigor en las vicisitudes de esta existencia mortal. Y es que Jesucristo Sacramentado es faro de luz en el mar del mundo, es corazón de amor en la vida del hombre. Nosotros como el ciego del Evangelio queremos ver y como las dichosas hermanas de la casa de Betania, deseamos que resuciten los muertos, los enterrados, los privados de la vida espiritual, y los que aun vivimos, experimentemos nuevos impulsos de existencia, más dulces y fuertes palpitaciones del vivir. Por esto, Nos, queremos muy de veras que vosotros, Venerables Hermanos, y todos nuestros amados diocesanos, dirijáis sin cesar los ojos hacia ese Sacramento y rindáis vuestros corazones, para que a los primeros llegue copiosa luz de la verdad, y a los últimos, a los corazones, les vengán corrientes de vida,—luz y vida, que fluyen del amantísimo Corazón de nuestro Divino Maestro y Redentor.

Esta Archidiócesis de Cebú, cuna del Cristianismo en Filipinas, relicario de las más nobles tradiciones religiosas, la primera, por decirlo así, en recibir las caricias de Jesús Sacramentado, no puede, ni debe permanecer inactiva é indiferente ante las grandes demostraciones eucarísticas que se avecinan. Nuestra dignidad de católicos, nuestros sentimientos de amor filial y gratitud hacia Nuestro Señor, nos impulsan fuertemente a movernos y hacer lo que podamos, para que el próximo Congreso sea una reafirmación del reinado social de Jesucristo en nuestras almas y en nuestro pueblo, y sea un triunfo de la Fe Católica en este extremo Oriente.

En anteriores circulares se os interesó en la necesidad de la ayuda material ó económica, y para nuestro consuelo váis respondiendo con generosidad a nuestro llamamiento, por lo

cual os damos las gracias. En la presente circular os hablamos de una conveniente e inmediata preparación. La esencia de los Congresos Eucarísticos y su verdadero éxito estriban en el elemento espiritual, en la instrucción religiosa, en las oraciones, en las comuniones y en la intensidad de la vida religiosa. "Buscad primero el reino de Dios" nos encarga el mismo Jesucristo. Sin esta base espiritual, cualquiera obra eucarística carecería de su peculiar valor. Por tanto como preparación inmediata para el XXXIII Congreso Internacional, Nos, contando con el parecer de los PP. Consultores y demás dignatarios de nuestro Clero, reunidos en Junta que tuvo lugar en esta residencia el 22 de los corrientes, por la presente disponemos que durante la primera mitad de este año, se organicen, en donde sea posible, Congresos Eucarísticos Parroquiales, o al menos funciones eucarísticas extraordinarias, en cada Parroquia, bajo la presidencia de su respectivo Párroco y con el concurso del M.R.P. Vicario Foráneo y de los RR. Curas Párrocos del distrito vicarial.

El programa de estos congresos parroquiales debe abarcar lo siguiente:

I. Intensa instrucción catequística para los niños de ambos sexos y adultos de la parroquia.

II. Comunión general, dando especial impulso a la de los niños, la cual es de inmenso valor para Jesús, que siente viva complacencia en los pequeños.

III. Procesión Eucarística fuera de la iglesia con toda solemnidad.

IV. Conferencias por Sacerdotes o seglares instruidos, sobre la misa, comunión, viático, visita al Santísimo, y sobre la Eucaristía en la vida individual, en la familia y en el pueblo.

El párroco antes de organizar el congreso debe entenderse con su Vicario Foráneo, quien por razón del cargo y por autoridad especial que aquí le conferimos, deberá proporcionar todas las facilidades, evitando incompatibilidad en las fechas de celebración, a fin de que todos los párrocos y sacerdotes de la Vicaría puedan concurrir y prestar ayuda.

Dios mediante, nuestra Archidiócesis de Cebú y Bohol, procurará cerrar estas jornadas eucarísticas parroquiales con un Congreso Eucarístico Diocesano en esa ciudad de Cebú, cuyas

fechas se determinarán más tarde y se darán a conocer oportunamente.

Exhortad, Venerables Hermanos, a vuestros fieles, en especial a los que forman la milicia de la Acción Católica en la Parroquia y demás asociaciones piadosas o cívico-religiosas para que coadyuven con vosotros en la realización de esta obra.

A todos muy afectuosamente os damos nuestra paternal bendición, implorando sobre vosotros y vuestros trabajos la abundancia de los dones celestiales y el constante auxilio de la gracia.

Sean, pues, los congresos que celebréis, una entusiasta manifestación de fe y amor a Jesucristo, nuestro Rey, cuya Carne y Sangre, bajo las especies sacramentales, son para nosotros Pan de vida, alimento de nuestras almas y prenda de salvación eterna. (San Juan. VI, 51-55).

Dada en Cebú, Cebú, a 24 de Enero de 1936.

† GABRIEL M. REYES
Arzobispo de Cebú

N. B.—Se ha ordenado en la Junta que para los gastos del Congreso, se tomen ₱25.00 de los fondos de la Parroquia.—
Cópiese en el Libro de Ordenes Diocesanas.



Carta que el Episcopado Mexicano

Dirige a los Venerables Episcopados de los Estados Unidos, Inglaterra, España, Centro y Sud America, Antillas y Filipinas.

Venerables y muy amados hermanos en Jesucristo:

No os llamará sin duda la atención que nos dirijamos a vosotros, pues bien sabéis la angustiosa situación en que se encuentra la Iglesia en México, y a nosotros nos consta lo que en varias ocasiones habéis ordenado que se haga para alcanzar de nuestro Señor el remedio de nuestros males.

Profundamente nos conmovieron las diversas cartas y declaraciones hechas en lo particular por el Venerable Episcopado Americano, la hermosísima protesta por la persecución que padecemos, publicada por el Venerable Episcopado Inglés, las diversas cartas de nuestros Venerables Hermanos los Prelados de la Madre Patria y de Hispano América, así como las de los Excmos. y Revdmos. Prelados de las Antillas y de las Islas Filipinas.

De modo especial estamos muy agradecidos con vosotros, los Prelados de Estados Unidos, que de una manera tan palmaria y tan eficaz habéis suavizado nuestras penas, ya con las plegarias públicas, que habéis ordenado, ya con vuestras generosas limosnas, ya también contribuyendo a que se haga pública en el mundo entero la persecución que sufren los fieles de México.

Todos estos hechos han venido a comprobar una vez más la unión y solidaridad de la Iglesia Católica, la más íntima que darse puede, ya que brota espontáneamente del vínculo de caridad mediante el cual formamos el cuerpo místico de Cristo, cuya cabeza visible en la tierra es el Padre común de todos, el Soberano Pontífice.

No ha desaparecido la persecución, puesto que la Iglesia no goza de la protección que las leyes civiles le debieran dar; en otros terminos: *la Iglesia no tiene en México la existencia legal que le corresponde por el derecho natural y divino.*

En efecto: según la Constitución vigente, no se le reconoce a la Iglesia ninguna personalidad moral; tampoco se reconoce la Jerarquía; para ejercer el ministerio sacerdotal, es requisito indispensable ser mexicano por nacimiento; el número de Sacerdotes autorizados para ejercer, queda al arbitrio de las Legislaturas de los Estados, las cuales, pasando por encima del precepto Constitucional que manda tener en cuenta "las necesidades locales", ha limitado el número de Ministros en forma irrisoria, pues el total de Sacerdotes autorizados es de 197 para atender a 16.000,000 de católicos, esparcidos en una extensión de 2.000,000 de kilómetros cuadrados; se nos han clausurado todos los Seminarios, que con grandes dificultades veníamos sosteniendo, y no obstante que la misma Constitución reconoce su existencia; todos los bienes que eran de la Iglesia o de Asociaciones Religiosas, han sido declarados de la Nación; basta que exista la simple sospecha de que algo es de la Iglesia o de alguna Corporación religiosa, para que sea incautado; no podemos dirigir y sostener escuelas, siendo así que, como consta oficialmente, hay en la Nación más del cincuenta por ciento de analfabetas; la única enseñanza autorizada oficialmente, es la socialista, que, como bien se sabe, es fundamentalmente atea y antisocial; están prohibidas todas las Ordenes y Congregaciones Religiosas, que tanto pudieran contribuir para la instrucción, la cultura y la beneficencia; no podemos tener hospitales, ni asilos, ni orfanatorios, ni tantos otros Centros de caridad que existen en el mundo civilizado; nos está prohibido aparecer en público con el hábito talar y aún llevar un simple distintivo religioso; no se pueden hacer procesiones públicas, ni cualquiera otra ceremonia religiosa, fuera de los templos; éstos son de la Nación, según las leyes, quedando al arbitrio de las autoridades el clausurarlos, entregarlos a otras denominaciones religiosas, o dedicarlos a cualquier otro fin; todos los cementerios han sido secularizados, y están prohibidas en ellos todas las ceremonias religiosas; no se pueden administrar el bautismo y el matrimonio sin que previamente los bautizandos y los contrayentes hayan cumplido las prescripciones del Registro Civil.

Además, se han expedido dos leyes abiertamente hostiles para la Iglesia: la de "*Nacionalización de Bienes*" y la del "*Consejo Superior de Educación*." Por la primera pasa a poder de la

Nación toda propiedad en que se haga propaganda o en que se practique alguna ceremonia religiosa, habiéndose aplicado ya esta Ley, con retroactividad, a casas particulares, por ejemplo: porque en ellos existió un Colegio Católico hace años, etc.

La segunda Ley, *monopoliza* la instrucción y establece la *Escuela única que es socialista, quedando únicamente a salvo* hasta ahora, la Universidad y las pocas escuelas a ella incorporadas.

Por lo que hace a la implantación de la enseñanza socialista, se han dado casos verdaderamente inauditos, sobre todo en los pueblos pequeños, en muchos de los cuales se castiga a los padres de familia con multas y otras penas, para que no impidan la asistencia de sus hijos a las aulas.

Han sido expulsados de sus Diócesis los Prelados y Sacerdotes de Sonora, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Veracruz, Chiapas, Durango, Huajuapán, Tehuantepec, Chilapa, etc. Están clausurados todos los templos en Sinaloa, Sonora, Chiapas, Campeche, Veracruz, Querétaro, etc.

Han sido destruídos casi todos los templos, o destinados a otros fines, en Tabasco. En este Estado, en Colima y en Campeche, se expidió la Ley de que los Sacerdotes para ejercer su Ministerio, deben ser casados. Nos han clausurado todos los Seminarios. En todos los Estados se ha limitado de tal suerte el número de Sacerdotes, y de hecho son todos tan perseguidos, que es imposible atender debidamente a las necesidades de los fieles.

Todo esto es *constitucional, todo esto está en las leyes* y se aplica al arbitrio de las autoridades, las cuales con mucha frecuencia van mucho más allá de lo que la misma Constitución ordena, y no pocas veces cometen los mayores atropellos, pretextando que los católicos son reos de sedición, cuando defienden a la Iglesia del modo lícito que les es posible.

Esta es la realidad, la cual no ha variado, aunque en uno u otro lugar se disimule transitoriamente; la persecución es *legal* y mientras las Leyes existan, seguirán aplicándose.

Os horrorizará pensar que así suceda desde hace muchos años; os parecerá mentira que una Nación aparentemente culta, como la nuestra, existan leyes tan opresoras y tan opuestas al bien social y cultural del pueblo; pero esta es, sin embargo, la

terrible y la angustiosa situación en que vivimos, y que ha culminado repetidas veces con la expulsión de Prelados y Sacerdotes, con asesinatos de éstos y de fieles católicos, con atentados de diversa índole, contra los derechos naturales inalienables.

Os hemos querido recordar lo anterior, no para criticar las Leyes que se nos han impuesto, ni como simple lamento, ineficaz sin duda para remediar tamaños males; sino para que nos compadezcáis, por una parte, y por otra, lo hagáis conocer, os lo rogamos, a vuestros fieles, y su conocimiento los estimule a pedir a Dios de todo corazón por nosotros, por nuestros Sacerdotes, y por las almas que el Señor nos ha confiado.

No penséis que siendo católicos el 97% de la población como consta oficialmente, puedan éstos elegir a sus representantes, votar sus Leyes, manifestar libremente su opinión y reunirse pacíficamente para tomar parte en la cosa pública. En todos estos casos, el simple hecho de aparecer como católicos es un delito.

No se hizo caso a los millones de firmas que respaldaron el Memorial enviado a las Cámaras Legislativas. Tampoco se ha hecho ningún caso a los millones de firmas enviadas al Presidente de la República, apoyando los Ocurros dirigidos por el Episcopado y por las Asociaciones Civicas al Poder Ejecutivo.

¿Qué remedio nos queda? En lo humano no encontramos ninguno, pues todos se han puesto sin ningún fruto, y es que hay una causa interna y profunda, origen de todas nuestras desgracias, y que intenta un mal por aún: el desquiciamiento de nuestra Patria; por lo cual, siendo la Iglesia Católica el verdadero y único vínculo de unión de todos los mexicanos, se ha venido trabajando cada vez con mayor ahinco para hacerla desaparecer, pues si Ella desapareciera, se haría del Pueblo lo que se quisiese.

No es pues pequeña la causa de nuestras profundas penas: teniendo, como tenemos, la responsabilidad de la grey que el Señor nos ha confiado; y siendo, como somos, mexicanos amantes de nuestra Patria, contemplamos la tragedia que actualmente se desarrolla ante nuestros ojos, y viéndonos impotentes para remediarla acudimos a vosotros y por vuestro medio a vuestros fieles para que formando todos un solo corazón y una sola alma, elevemos fervorosamente nuestras plegarias sencillas, hu-

mildes y fervientes hasta el trono del Rey de los Cielos y Tierra, "del cual todo poder descende" y "por el cual tienen poder todos los que gobiernan".

Orad por nosotros, Venerables Hermanos, orad por nuestros amables niños, por nuestras expuestas doncellas, por nuestros inexpertos jóvenes, por nuestras heroicas madres de familia, por nuestros desorientados hombres, por nuestros trémulos ancianos que con pavor contemplan el porvenir de los suyos, por nuestros sacrificados y esforzados Sacerdotes que en medio de vejaciones y dificultades trabajan por la salvación de las almas.

Pedid al Señor que nos conserve el don inapreciable de la fe, que ensanche nuestra confianza en El y que aumente cada vez más el amor sin limitaciones que de todo corazón debemos profesarle.

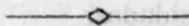
Para que nuestras preces suban unidas al trono del Señor y le sean más agradables, quisiéramos que, a reserva de lo que cada Prelado determine, durante el mes de Marzo si no tenéis inconveniente, ordenéis, como lo ordenamos nosotros para nuestras Diócesis, que al final de todas las Misas se rece un Padre nuestro y un Avemaría con la jaculatoria: "Castísimo Patriarca San José, Patrono de la Iglesia universal, obtén de Jesús para la Iglesia de México, la verdadera libertad."

De lo íntimo del alma os enviamos, Venerables Hermanos, la expresión de nuestra gratitud por lo que hacéis en favor de nosotros y de nuestros fieles, y una vez más pedimos al Corazón Sacratísimo de Jesús por intercesión de nuestra Madre Santísima de Guadalupe, que derrame a torrentes sus gracias y bendiciones sobre vosotros y sobre las almas que están a vuestro cuidado.

México, D. F., fiesta de Ntra. Señora de Lourdes, 11 de Febrero de 1936.

† LEOPOLDO, Arzobispo de Morelia, Delegado Apostólico. † MARTIN, Arzobispo de Yucatán. † FRANCISCO, Arzobispo de Guadalajara. † JOSE OTHON, Arzobispo de Oaxaca. † PASCUAL, Arzobispo de México. † JOSE GUADALUPE, Arzobispo de Monterrey. † LUIS, Arz. de Mistia, Coad. del Arz. de Morelia. † JOSE, Arz. de Bizya, Coad. del Arz. de Guadalajara. † JOSE IGNACIO, Arz. de Bosforo, Coad. del Arz. de Puebla. † JOSE AMADOR, Obispo de Colima. † EMETE-

RIO, Obispo de León. † JESUS MARIA, Obispo de Saltillo. † IGNACIO, Obispo de Zacatecas. † MANUEL, Obispo de Zamora. † RAFAEL, Obispo de Veracruz. † JUAN, Obispo de Sonora. † GERARDO, Obispo de Chiapas. † ANTONIO, Obispo de Chinora. † GERARDO, Obispo de Chiapas. † ANTONIO, Obispo de Chihuahua. † FRANCISCO, Obispo de Cuernavaca. † AGUSTIN, Obispo de Sinaloa. † NICOLAS, Obispo de Papantla. † JOSE DE JESUS, Obispo de Huejutla. † JENARO, Obispo de Huajuápan de León. † SERAFIN MARIA, Obispo de Tamaulipas. † LUIS MARIA, Obispo de Tulancingo. † JOSE DE JESUS, Obispo de Aguascalientes. † VICENTE, Obispo de Tabasco. † LEOPOLDO, Obispo de Chilapa. † GUILLERMO, Obispo de San Luis Potosi. † JESUS, Obispo de Tehuantepec. † MARCIANO, Obispo de Querétaro. † MANUEL PIO, Obispo de Tacambaro. † ANASTASIO, Obispo electo de Tepic. † FRANCISCO, Obispo Titular de Doara. † CARLOS, Obispo Titular de Cina de Galacia. † VICENTE, Obispo de Titular de Marciana. † MAXIMINO, Obispo Titular de Derbe. † LEOPOLDO, Obispo Titular de Halicarnaso. † ALEJANDRO, Vicario Apostólico de la Baja California.



SECCION DOCTRINAL

Casos y Consultas

I

SOBRE LA LEY CIVIL DE MATRIMONIO

Sr. Director del Boletín Eclesiástico

Muy estimado Sr.:

Pienso recorrer con otros dos sacerdotes y algunos seminaristas que me ayuden, todos los barrios o sitios de mi parroquia donde hay capillas levantadas, permaneciendo en cada uno de dichos puntos tres días, con el fin de producir una reacción religiosa con ocasión de esos tríduos, relacionados con el Congreso Eucarístico Internacional, y proceder al casamiento de los amancebados en esos sitios o barrios, dando mayores facilidades a los interesados con respecto a la consecución de las licencias previas al casamiento.

Relativamente a los que ya llevan dos o más años de unión ilícita, o casados ya civilmente, no encuentro dificultad, pero en cuanto a los amancebados de menos de dos años y que no están aún casados civilmente encuentro muchas dificultades para la consecución de la licencia matrimonial, ya porque: a) tienen que venir al pueblo los interesados para prestar juramento, ya porque: b) al prestarlo tienen que exhibir su cédula personal que no la tienen por ser morosos de uno o mas años y no disponen de cantidad para pagar sus morosidades.

Con respecto a la facultad de dispensar las proclamas no me costará conseguirlo de nuestro Sr. Obispo, pero en cuanto a los requisitos ya indicados no sé a qué atenerme. Porque si bien puedo recibir los juramentos y no están tampoco obligados los mismos contrayentes a apersonarse ante el tesorero municipal, pero pueden resentirse los del municipio por las facilidades que pudiera dar a los contrayentes, y sobre todo, porque me pueden cuestionar la no exhibición de la cédula personal al prestar ante mí el juramento.

Además, al mandar registrar los casados "in articulo mortis" por nosotros, nos vemos precisados a abonar los

P2.00 si los interesados o sus familias se hacen el desentendido ante nuestros requerimientos del cumplimiento de sus promesas de responder dentro de 30 días del pago de dicha cantidad.

Un Párroco

R.—Como se ve por la simple lectura, la consulta abarca varios puntos que procuraremos explicar por orden:

a) *Personas que llevan menos de dos años en el estado de amancebamiento, y que desean celebrar matrimonio por efecto de una reacción religiosa.*

La Ley exige realmente que los amancebados llevan por lo menos dos años en ese infeliz estado para gozar del privilegio concedido en el art. 22, o sea la exención de los requisitos formales que la Ley de Matrimonio exige. Pero en la práctica tal vez no será difícil que averiguados bien los hechos se vea que muchos casos al parecer fuera de ese término, estén sin embargo incluidos en él, máxime entre la gente sencilla del campo que no vive con tanta sujeción al calendario como la de las poblaciones.

Pero supuesto el hecho de llevar los interesados menos de dos años en esa condición, no vemos la necesidad de que: a) vayan a la población para prestar juramento pues como decimos en nuestra obra "El Matrimonio según la legislación civil de Filipinas" pag. 29 "No es necesario, según ha declarado el Fiscal General en 5 de Abril de 1929 que los contrayentes comparezcan personalmente ante los funcionarios que la Ley señala para pedir la licencia matrimonial, basta que lo hagan por el intermedio de otra persona que les represente" por ejemplo el párroco delante de quien según el artículo 7 pueden jurar una solicitud por escrito donde cada uno deben hacer por separado que reúne las condiciones necesarias para contraer matrimonio de acuerdo con esta Ley. Puede, pues, el Párroco encargarse de este asunto para beneficio de los interesados que desean volver al buen camino.

Tampoco están obligados los interesados: b) a exhibir su cédula personal pues no lo exige la Ley. Véase en efecto el texto de la misma: "El deber de expedir la licencia matrimonial una vez cumplidos todos los requisitos exigidos en los artículos siete, ocho, nueve, diez, once y trece de esta Ley, es ministerial". (Art. 12).

Como se ve el legislador ordena la concesión de la licencia tan pronto como se hayan cumplido las disposiciones contenidas en esos artículos que cita al detalle y taxativamente.

Ahora bien en ninguno de ellos se exige la cédula personal, de donde se infiere que ésta no es necesaria para la expedición

de la licencia. Nótese de paso que la ley no usa una frase general que pudiera incluir otras leyes por ejemplo la ley de Rentas Internas, sino que se concreta y limita a los requisitos exigidos por ciertos y terminados artículos de esta Ley de Matrimonio. De donde se infiere que no es lícito exigir otras condiciones fuera de las que marca y señala esta ley de Matrimonio. La ley enseña Santo Tomás es regla y norma de lo que se debe hacer u omitir (1, 2, quaest. 90, 1). Por tanto no puede exigirse más de lo que ella prescribe.

Como dice con razón el Sr. Del Castillo en su docto y autorizado Comentario de la ley de Matrimonio: "Sobre este particular (o sea en lo referente al artículo 12 de la ley de Matrimonio a que venimos refiriéndonos) somos testigos de la clara intención de la Legislatura al efecto de no conceder a dichos funcionarios municipales (el secretario municipal o el escribano del Juzgado Municipal o sea hoy día los Registradores Civiles) *ni sombra de autoridad discrecional* sobre la materia (de la expedición de la licencia matrimonial)". (*Ley de Matrimonio Comentada* pág. 64).

El Registrador Civil está obligado, según esto, a conceder la licencia matrimonial tan pronto como se cumplan los requisitos exigidos en los artículos de la ley de Matrimonio de que hemos hablado.

Véase a propósito de esto lo que decimos en nuestra obra "*El Matrimonio según la legislación civil de Filipinas*" pág. 45 comentando el artículo 12 de la citada ley.

"En el texto de este artículo, hay dos partes claramente distintas, la primera señala la conducta a seguir por los funcionarios encargados de dar la licencia matrimonial: Contiene esta parte un mandato absoluto, los funcionarios no son libres de conceder o negar la licencia en el supuesto de haberse cumplido los requisitos y formalidades que señala la Ley, su deber es de carácter ejecutivo, no les toca a ellos juzgar si los contrayentes son dignos o no, si son personas honradas o de mala conducta, si serán felices o desgraciados en el nuevo estado; lo único que les incumbe en este caso es dar la licencia que la Ley prescribe para celebrar matrimonios. Si a pesar de tan terminante disposición de la Ley se niegan o dan largas al asunto o fingen la falta de alguno de los requisitos específicamente señalados por la Ley en los arts. 7, 8, 9, 10, 11 y 13 de la misma, o aducen cualquier otro pretexto, los contrayentes pueden acudir a los tribunales pidiendo una orden para obligar a los funcionarios al cumplimiento de su deber."

"Además, si *maliciosamente* rehusaren expedir una licencia a los que tengan derecho a ella, o dejaren de expedir la misma dentro de las 24 horas siguientes al tiempo en que según la

Ley, procede su expedición, serán castigados con prisión que no baje de un mes ni pase de dos años, o con multa que no baje de 200 pesos ni exceda de 2000" (art. 38 de esta Ley).

El Sr. Del Castillo dice también por su parte en el lugar poco ha citado: "En este artículo (12) se prescribe terminantemente que el deber (del Registrador Civil) de expedir la licencia matrimonial cuando se han cumplido todos los requisitos formales exigidos en los artículos siete, ocho, nueve, diez, once, y trece de la Ley, es ministerial, esto es, que dichos funcionarios se hallan obligados a expedir la licencia, sin dilación alguna, so pena de infringir las disposiciones penales del artículo 38".

"Un acto ministerial, dice la Corte Suprema, es aquel en el que nada se deja a la discreción de la persona que debe desempeñarlo. Es un deber simple y definido que surge bajo ciertas condiciones admitidas, o probadas que existen, impuestas por la ley..." "Es un acto preciso deslindado exactamente, encomendado a funcionarios especiales para un fin especial". (Jurisp. Filip. 22:507).

"Un acto o deber puramente ministerial, en contraposición a un acto discrecional, es aquel que un funcionario o Tribunal desempeña en un estado dado de hechos, de una manera prescrita, en obediencia a un mandato de autoridad legal, independiente o sin el ejercicio de su propio juicio acerca de lo apropiado o inapropiado del acto ejecutado. Si la ley impone un deber a un funcionario público y le confiere el derecho de decidir cómo o cuándo se desempeñará tal deber, ese deber es discrecional y no ministerial. El deber es ministerial solamente cuando su desempeño no exige el ejercicio de discreción o juicio oficial" (J. F. 22:475).

El legislador tuvo una intención tan decidida en el caso presente de negar al Registrador civil facultad alguna para demorar la expedición de la licencia una vez cumplidos los requisitos de la ley, que según confiesa el Sr. Del Castillo en la citada obra: "el Senador Vera (el autor de la Ley) al redactar esta parte de la misma se expresó en términos inequívocos sobre el carácter ministerial de la obligación del mencionado Registrador Civil de expedir la licencia matrimonial, y así lo manifestó ante el Senado en pleno en la discusión de esta Ley" (ibid. pág. 64).

Cuanto decimos tiene a su favor la confirmación oficial del Director de la Biblioteca Nacional quien en un dictamen de 13 de julio de 1931 con motivo de una consulta dirigida a él por el Registrador civil local de Taal declaró lo siguiente: "(18) The exhibition of the cedula certificate by the male applicant is not a prerequisite to the issuance of the marriage

license, inasmuch as, according to section 12 of the Marriage Law, Act 3613, 'upon compliance with all the legal requirements of Secs. 7, 8, 9, 10, 11, and 13 of this Act, the duty to issue the marriage license is ministerial' ”.

b) *Oposición de algunos funcionarios del Gobierno a lo actuado por el Párroco.*

Según la consulta, hay temor de que se disgusten los del Municipio: a) por las facilidades que el Párroco da a los amancebados de que habla la Ley, para que puedan celebrar legítimo matrimonio, y: b) por no exigir el Párroco la cédula personal a los interesados.

No creemos que por esas razones deba el Párroco dejar de hacer lo que la Ley le concede en el art. 22 en beneficio de los fieles que desean ponerse bien con Dios mediante la celebración de matrimonio legítimo. El Párroco debe tener en cuenta el bien espiritual de sus fieles y hacer caso omiso de esos temores a lo que piensan o digan los del Municipio, máxime cuando, como en este caso, su proceder está amparado por la misma ley civil. Ya hemos dicho además que ni el Párroco ni los Registradores civiles locales pueden exigir la presentación de la cédula personal antes de recibir la declaración jurada que prescribe el art. 7. Pero no se debe perder de vista que no se exige esa declaración en los casos a que se refiere el art. 22.

c) *Abono por el Párroco de los dos pesos que manda la Ley, en los matrimonios in articulo mortis si no lo hacen los interesados.*

No está obligado el Párroco a pagar esos dos pasos. Su obligación se limita al envío: a) del original de la declaración jurada exigida en el artículo 20; y b) de un ejemplar del contrato matrimonial al Registrador civil local del municipio donde se hubiere celebrado el matrimonio dentro del plazo de 30 días desde su celebración. No está obligado a más, según la letra y el significado evidente del artículo 21.

Es verdad que el mismo artículo manda al Registrador civil local exigir, antes de archivar los papeles, el pago a la tesorería municipal de los derechos fijados en el artículo once de la Ley o sea los dos pesos de que habla el consultante. Pero no dice la Ley quién debe pagar esa cantidad, ni menos dice que el obligado deba ser el sacerdote o ministro. De modo que no hay base para concluir que la obligación pesa sobre él. No se puede discurrir en buena lógica así: la Ley manda exigir esos derechos, luego debe pagarlos el sacerdote o ministro, cuando no lo hagan los interesados. Éstos son los únicos obligados a eso, pues son los beneficiados por el registro de los papeles o documentos, y según una conocida máxima: “Qui sentit com-

modum sentire debet onus" (Reg. in Sexto—LV), o como decían los romanos: "Es conforme al derecho natural, que las comodidades de alguna cosa las tenga el que tuvo las incomodidades" (10 ff. de Reg. Jur.).

Si los interesados no quieren o no pueden pagar esos derechos, ellos solos sufrirán las consecuencias, pues el matrimonio aunque válido no constará así de un modo auténtico y no podrá surtir los efectos de un matrimonio reconocido como válido por la Ley. Esta ignorará su existencia y por consiguiente su validez. Pero el sacerdote con tal que envíe los documentos al Registrador civil local, queda exento de cualquiera otra obligación o responsabilidad según lo que dispone la Ley de Matrimonio.

II

SOBRE LA HORA SANTA

Quisiera tener la Hora Santa en los barrios o sitios de mi parroquia donde hay capillas levantadas, con exposición mayor del Santísimo después de la misa de 4:00 a.m. hasta después de la misa de 8:00 en que se reservará el Santísimo y se sumirá luego en la misa de 9:00 que se dirá a continuación. Puedo hacer eso según las leyes litúrgicas?

Un Párroco

R. Creemos que no se puede tener Exposición del Santísimo ni en esos lugares ni en las horas que indica el consultante.

No se puede en esos lugares es decir en las capillas de los barrios porque no se permite tener en ellas reservado el Santísimo, ni se puede permitir por lo regular, por no reunir las condiciones que exige el can. 1269.

En efecto el can. 1274 exige para la exposición sea privada sea pública en las iglesias y oratorios que en estos se pueda reservar el Santísimo, *in ecclesiis aut oratoriis quibus datum est asservare sanctissimam Eucharistiam, fieri potest expositio...* La facultad, pues, de exponer el Santísimo supone otra de la que depende aquélla, o sea la de tener reservado el Santísimo. Si ésta falta no existē la otra. No hay en este caso lo que llama Santo Tomás *potestas expedita ad operandum* (I, q. 83, 2 ad 2) por faltarle algo o sea la licencia para tener reservado el Santísimo Sacramento. Por eso dice con razón el sabio canonista P. Vermersch: "Canon 1274 explicat quatenus in ecclesiis, et oratoriis quibus datum est asservare Sanctissimum, Sanctissimi expositio fieri permittatur. Liqueat igitur facultatem publicae expositionis solis istis ecclesiis vel oratoriis esse dicto canone concessam." (Periodica 1922).

El tiempo o sea a las cuatro de la mañana no es tampoco el permitido por la Sagrada Liturgia para la exposición del Santísimo, pues ésta sólo se permite de día. Como dice Antoñana con el común de los Autores: "Por regla general, la Exposición ha de hacerse *durante el día*; y de aquí que no sea lícita antes de la aurora (aún en el día de Navidad) ni retrasar la reserva a después de entrada la noche (Decr. 1879, 2528, 3124, 6); si bien en esto último (reserva entrada la noche) puede dispensar el Ordinario según su prudencia (Decr. 3384; et 4077, 9) Manual de Liturgia Sagrada, II, n. 555, 2."

FR. JUAN YLLA, O.P.

Vida Espiritual

SIN PATRIA PERMANENTE

III

DEL VALOR—INDEPENDENCIA

Si procuramos tomar como divisa de nuestra vida el dicho repetido en el Nuevo Testamento de que somos peregrinos, extranjeros, y que carecemos aquí de ciudad permanente, nos explicará algo, por lo menos de nuestra vida—el descontento inevitable de no estar ni podríamos estar aquí como en nuestra casa. Nos ayudará a entender que la gran virtud que se exige de nosotros es la virtud del valor—es decir la virtud gracias a la cual proseguimos nuestro trabajo. Y además, como a todos los otros viajeros, cuando pasamos por los diversos lugares, naturalmente, esperamos ver cosas extrañas; pero lo que también es inevitable es que nosotros de igual modo somos extraños a aquellos entre quienes pasamos. Si levantáis velas y os vais de viaje, y visitáis lugares que os interesan, halláis que la vida allí es completamente distinta—ideas distintas, política distinta, y opiniones acerca de la vida, distintas. No tardareis mucho en ver que sois tan interesantes o extraños para aquellas gentes, como ellos lo son para vosotros—que vuestro modo de vestir les parece raro a ellos. Sus opiniones acerca de la vida, que son más apacibles o más eficaces que las vuestras os parecen peculiares; mas no menos peculiares les parecen a ellos vuestro modo de pensar sobre la vida más o menos raro o eficaz que el de ellos. Somos extranjeros doquiera que viajemos.

Ahora, si realmente es así que somos seguidores de Nuestro Maestro, y si lo es también que sus caminos fueron extraños a aquellos con quienes vivió, no es raro que parezcamos nosotros extranjeros a aquellos con quienes vivimos: ni aún tan extranjeros, ya que nuestro mundo acepta cierta cultura cristiana. Sin embargo, poco a poco a medida que avanzamos en años y el círculo de nuestra experiencia se amplía, parecemos a primera vista, que éstas gentes deben tener inteligencias curiosas pues que no ven como nosotros las cosas que aparentemente son tan claras y evidentes.

Cuando permaneces en un país te habitúas a las maneras que en él predominan, hallas que estas adoptando sus frases; y

ves que en cierto modo es una protección el hacerlo. Les causa risa tu modo particular de hablar, y para evitar eso procuras acostumbrarte a imitar sus maneras. A nadie le gusta ser del todo raro. La mayoría prefiere perderse entre la multitud. No deja de ser un poco molesto para un extranjero que camina por una ciudad, cuando la gente se vuelve a mirarle después que ha pasado, y los chiquillos se ríen según pasa. En esta otra vida, también, hay algo de la misma extrañeza, algo que les chocha por ser desusado. Para evitar esta molestia es muy fácil cejar, adaptándose a las costumbres del país. Es esto algo parecido a la costumbre del venado perseguido que llega a aprender de alguna manera con el tiempo los escondites de su retiro para poder escaparse a las miradas de quien le perseguía. Así también la pobre humana naturaleza en esta larga peregrinación teme con frecuencia aparecer rara, extraña, y pretende convenir con los demás y ser como ellos. Hablamos mucho sobre el valor de la independencia. Mantenemos incluso que es un producto de nuestros tiempos. Decimos de nuestra juventud—lo que tanto le agrada—que es tan sorprendentemente independiente. Mantenemos que ahora todo el mundo es libre—que hay amplia tolerancia para todos y para todo. Hay tolerancia para toda suerte de cosas, pero nunca la hay para la verdad imperecedera. La verdad es molesta—siempre molesta—no solo en los tiempos en que los hombres no creen, sino en aquellos en que creen. Había algo extraño en los santos; mas eran raros por ser sinceros y bravos. Jamás se rindieron al mundo de su tiempo. Son ellos las grandes figuras de la independencia en la historia. Su Maestro Jesús era inquebrantable. Eso era lo que le hacía tan estupendo. Eso fué lo que le hizo el caudillo del género humano.

Dícese ahora que con todas estas invenciones el mundo ha venido a ser muy pequeño. Ciertamente va siendo muy semejante en todas partes. ¿No es ese el peligro? Hubo un tiempo cuando debido a las circunstancias, el grupo local era local. Tardaban tanto las nuevas en llegar que tenía ideas propias. Pero con este contacto de las gentes, con esta prensa tan extendida, con la radiodifusión, el individuo, el artista creador, está en peligro de desaparecer; y aunque los hombres ensalzan la independencia, pocos tiene valor bastante para ser independientes. Tanta verdad es esto que, se puede engañar al público de la manera más sencilla. Cada cual parece ser normalmente demasiado tímido para que tenga ideas propias. Puedes diseñar una estatua revolucionaria y ponerla al público por lo comica, y alguien habría que pensase que era arte subido. Estar seguro puedes de que alguien vería en ello algo que tú nunca viste. La gente no osaría denunciarla. Podría ocurrir que era hermosa. Hablamos de la difusión del conocimiento. Puedese difundir la ignorancia con tanta facilidad como el saber, quizá con mayor

facilidad. ¿Es saber o es ignorancia lo que se difunde en quin-
cenarias publicaciones?

Somos extraños y debemos pagar el precio de serlo en el mundo. Creo yo, que si intentáramos dar una definición de un hombre mundano sería esta: es que en esta vida anda en busca de patria permanente. O también sería verdad decir, aquel que acepta las opiniones de todos los demás y no se atreve a contradecirlos. No quiere esto decir que debemos siempre contradecir e impedir el mal. Mas deberíamos nosotros esculpir nuestro ideal de bondad y verdad dondequiera que podamos. Nosotros deberíamos prestar verdadera atención a Su doctrina y entenderla, y aún cuando nuestras vidas no sean tan exactas, al menos, deberían rendir honor a la verdad.

Sin patria permanente! y sin embargo podemos ser compañeros de los santos. Esa es nuestra elevada vocación. Por eso deberíamos tener algo de esa cualidad fuerte, inmóvil, libre, independiente, de esa austeridad que caracteriza a los seguidores de Cristo. Deberíamos ser cuidadosos en nuestro porte ordinario. Deberíamos tener cuidado de no aceptar proposiciones que en nuestro corazón sabemos ser falsas, no aceptar enseña ninguna filosofía popular en lo que se opone a las cosas sencillas de la fé. La ciencia de ayer pasó de moda. La de hoy será anticuada mañana. ¿Por qué molestarte en aceptar precipitadamente cualquier teoría científica popular y rozarte con la Iglesia? Lo que importa saber es si Cristo enseñó una doctrina. Si la enseñó, entonces es verdadera.

Somos peregrinos. Si verdaderamente la doctrina de Nuestro Señor tenemos que diferir, y nuestras opiniones sean distintas de muchas llamadas de sentido común. Debe sernos también un alivio el hallar algo que no es, hasta cierto punto, popular si estamos seguros que es de El, porque lo que más necesitamos cultivar es la gran virtud de la independencia. Se hace más arduo cada día estarse fuerte contra la mera opinión de la mayoría. Y crecerá la dificultad a medida que se descubren nuevos medios de evitar el deber y rehuir por algún tiempo la incidencia de las leyes de la naturaleza. Lo único que nos puede salvar es darnos plena cuenta de que somos peregrinos, y que no osamos tomar nuestras ideas de aquellos entre quienes pasamos. Cierta que tenemos mucho que aprender de otros. 'Los hijos de las tinieblas son más prudentes que los hijos de la luz! Tenemos muchas cosas que aprender de ellos, muchas cosas, excepto nuestra doctrina. Esa la debemos aprender de El, y solamente de El. ¡Dígnese El ayudarnos a guardar siempre Su doctrina, sea popular o no, no solamente en los centros públicos, sino en nuestros tranquilos hogares! Muchas veces se le ha negado a Jesucristo en la comida, cuando no se le hubiera negado en una reunión pública. El mundo necesita la verdad, y Cristo

Nuestro Señor vino a darla, y debido a su misericordia, participamos nosotros de Su verdad y la debemos participar con otros. Pesa sobre nosotros la responsabilidad de que poseemos la verdad a pesar de las dificultades—recordando que somos compañeros de los santos. Si otros nos desprecian ¿qué nos importa? ¿Nos sentimos heridos por haber sido despreciados? El que era mayor que todos, fué el más despreciado, el más humillado, el más aislado, y por siempre según parecía. Sin embargo no hay nadie que tenga tan magna secuela de hombres que Le amen, como este gran peregrino, Quien nos pidió que Le siguiéramos doquiera que fuese. El fué a una muerte solitaria, y cuando dijo a sus discípulos: “seguidme”, sabía a donde iba. Nosotros ignoramos a donde nos llevará el seguirle a El en esta vida terrenal. Mas sabemos a donde nos ha de dejar Su exacto seguimiento cuando el tiempo cese y la eternidad nos reciba, aquella ciudad cuyo artifice y arquitecto es Dios.

P. BEDA JARRETT, O.P.

La Caridad Según Santo Tomás

I

Santo Tomás ha escrito tres tratados sobre la caridad; el primero en las Sentencias (lib. 3, dist. 27-32), el segundo en la Cuestión Disputada "De Charitate", y el tercero en la Suma Theológica (2a. 2ae, q. 23-46).

En estas tres obras, como en las demás en que de paso habla de la caridad, el Santo define siempre ésta virtud como "una amistad entre el hombre y Dios, fundada sobre la comunicación de la beatitud divina". Diríase que el Doctor Angélico no se cansa de repetir tan hermosa definición. *Treinta y dos veces* la hemos encontrado en el tratado de las Sentencias, tres veces en la Cuestión Disputada "De Charitate", y *más de veinte* en el tratado de la Suma. Y es de notar que Santo Tomás de Aquino fué el primero que introdujo el concepto *aristotélico* de amistad en la definición de la caridad, cuando apenas contaba treinta años y comentaba la Distinción 27 del lib. 3 de las Sentencias en las Escuelas de París.

Consúltense los comentarios de los grandes teólogos medievales anteriores o contemporáneos del Santo y se observará que, entre la multitud de definiciones que discuten—sólo Alberto Magno (1) cita una media docena—ninguna alusión hacen a la amistad.

La definición tomista de la caridad, consagrada por la tradición teológica, es hoy casi *vulgar*. A fuerza de oír hablar de amistad divina, esta expresión viene a ser para muchos una fórmula vaga sin sentido concreto, una metáfora o una audacia de lenguaje más propia de poetas que de teólogos; de ahí que la mayor parte de los moralistas modernos la omitan o sustituyan por la definición del Maestro de las Sentencias.

Nuestra satisfacción sería inmensa si pudiéramos contribuir a dar a conocer la profunda significación y el gran realismo sobrenatural de este punto de la doctrina del Angel de las Escuelas. Para ello nos contentaremos con comentar brevemente el artículo 1.º del la cuestión 23 de la 2a-2ae, intitulado: "Utrum charitas sit amicitia", utilizando los lugares paralelos

(1) **Comment. in 3 Sent.:** dist. 27, B. Quid sit caritas, Art. IV: "**An definitiones caritatis sint bene assignatae.**" Pueden verse en S. Buenaventura: **Comment. in loc. cit. DUBIUM**, las mismas definiciones. Por lo que S. Alberto Magno se refiere, en "La Vida Sobrenatural" (Salamanca, Noviembre 1932) hemos expuesto la síntesis de la doctrina Albertiniana sobre la caridad.

de las Sentencias y sobre todo los libros VIII y IX de la Moral a Nicómaco, a que el Santo Doctor hace explícita e implícitamente constantes alusiones.

CONDICIONES Y FUNDAMENTO DE LA AMISTAD EN GENERAL

Dos son las autoridades en que St. Tomás se apoya para probar que la caridad es una amistad; la primera, de orden sobrenatural e infalible, es la autoridad del Señor; la segunda, de orden puramente racional, es la del Filósofo, quien en dos libros célebres de la Moral a Nicómaco ha dejado el más acabado estudio que sobre la amistad se haya escrito. La intención del Angélico al aplicar a la divina caridad la teoría de Aristóteles, es concluir, en virtud de las leyes de la analogía, que lo que es la *filia* aristotélica en el orden natural, eso es la caridad en el sobrenatural; a saber, una verdadera amistad, en la significación bien precisa que esta palabra tiene en el lenguaje peripatético.

El Evangelista San Juan nos dice que el Salvador llamó amigos (*filious*) a todos los justos en la persona de los Apóstoles (Joann. XV, 14-15); más no nos dice expresamente que les llamase amigos "*ratione charitatis*", o lo que es lo mismo—que la caridad es una amistad. Esto es lo que Santo Tomás intenta probar, examinando: primeramente las condiciones y fundamento de la amistad en general, y en segundo lugar la existencia de un fundamento sobrenatural capaz de servir de base a la amistad de la caridad (1).

Aristóteles señala *dos condiciones esenciales* a toda amistad. La amistad es desde luego *un amor*, pero no un amor cualquiera, sino un *amor de benevolencia*, es decir, un amor desinteresado—altruista diríase hoy—en que la voluntad no busca en el objeto amado motivos egoístas o utilitarios, sino el solo bien; un amor noble y elevado en que se ama por la belleza de amar, porque el bien merece de suyo ser por sí mismo amado: "*Secundum Philosophum in VIII Ethic., cap. 2 et 3, non quilibet amor habet rationem amicitiae, sed amor qui est cum benevolentia, quando scilicet sic amamus aliquem ut ei bonum velimus*". (2a, 2ae, lugar cit).

La segunda condición de la amistad es la *reciprocidad del amor* (*mutua amatio*). El amor de benevolencia debe ser *pagado* con amor "*redamatio*"; los amantes deben saber ambos que se aman mutuamente: "*ut scilicet mutuo se diligere sciant*", escribe Santo Tomás en las Sentencias (2). Para esto es ne-

(1) Joan XV-15 dicitur: "Jam non dicam vos servos... sed amicos meos: Sed hoc non dicebatur eis nisi *ratione caritatis*; Ergo caritas est amicitia". (2a, 2ae, q. 23 art. 1).

(2) *Sent.*, lib. 3. dist. 27. q. 2 a 1., corp. fin.

cesario que dicho amor sea *reciprocamente conocido y exteriormente declarado*: “cognitus seu non latens”, dice lacónicamente el Filósofo: “Sed nec benevolentia sufficit ad rationem amicitiae sed requiritur *quaedam mutua amatio*” (2a, 2ae, lugar cit).

Benevolencia y reciprocidad del amor son las dos condiciones esenciales de la amistad. Ellas suponen un *fundamento* llamado por S. Tomás “*comunicación*” y por Aristóteles *koinonía* “Talis autem mutua benevolentia fundatur super aliqua *communicatione*”. (2a, 2ae, lugar cit) Toda la originalidad y fuerza del argumento está en la recta interpretación de esta “*communicatio*”.

La manera en extremo breve de expresarse el Santo exige algunas explicaciones. A nuestro juicio la “*communicatio*” de que habla aquí Santo Tomás—lo mismo que la “*koinonía*” de Aristóteles—significa *el estado de semejanza que existe entre dos seres que poseen una perfección común* (1). El filósofo repite con frecuencia que la semejanza es causa del amor: “*Simile simile amicum*”, y que toda amistad consiste en *alguna comunicación*, es decir en la *participación de una misma forma o perfección*: “*In communicatione omnis amicitia*”. (En *koinonía* gar e filía) (VIII Ethic., cap. 9, 1; cap. 12-1).

Por otra parte, la experiencia nos proporciona una multitud de hechos que parecen confirmar la fórmula aristotélica, o, mejor dicho, que encuentran en dicha fórmula la verdadera explicación filosófica. Observamos, en efecto, que entre fieras todos los hombres son amigos; entre salvajes todos los civilizados; entre africanos todos los europeos; entre negros todos los blancos; entre extranjeros todos los compatriotas; entre gente de distinta tierra todos los paisanos, entre habitantes de distintas casas todos los vecinos, entre extraños todos los parientes, entre paganos todos los cristianos, entre malos todos los buenos y viceversa, entre ancianos todos los jóvenes, entre ignorantes todos los ilustrados, entre ricos todos los pobres, entre profesores todos los estudiantes, entre seglares todos los eclesiásticos, entre patronos todos los obreros, etc., etc., según que convengan (*communicant*) en la raza, civilización, patria, tierra, habitación, sangre, religión, virtud o vicio, edad, cultura, posición, oficio, etc., etc.

A medida que la perfección común sea *más o menos importante* la amistad será *mas o menos profunda y estable*. Así, la amistad que existe entre dos personas por medir la misma estatura o tener la misma riqueza, es ciertamente inferior a la que existiría si poseyesen la misma virtud o perteneciesen a la misma familia. La razón es porque la virtud y la sangre son algo

(1) Los comentaristas de Aristóteles y de Santo Tomás no están de acuerdo en la interpretación de la *koinonía*: es una cuestión compleja que no podemos tratar aquí.

más precioso y firme que la estatura y el dinero. Esto explica por qué las amistades que se basan exclusivamente sobre la *utilidad* y el *placer* son tan frágiles. Nada más *fácil* que improvisar tales amistades con quienes *favorecen o agradan*, como también nada más frecuente que la amistad desaparezca con la *utilidad* y la *delectación*. En peligro de muerte llámase con prontitud al médico, pero pocos se acuerdan de él en tiempo de salud. Dos niños son amigos y se abrazan mientras se divierten; quizá no tarden en reñir muy pronto, cuando se olviden del juego. ¡Cuántas amistades de este género se hacen y, deshacen en los años de inexperiencia! ¡Cuántas florecen espontáneamente y espontáneamente se marchitan y mueren en el mismo día, sin poder resistir a un golpe adverso de fortuna o a un eclipse de belleza! Aristóteles nos dice que es por *defecto de fundamento sólido*, por *defecto de koinonía* (comunicación).

¿Cuál será, pues, la semejanza capaz de servir de base a una amistad en condiciones de estabilidad y firmeza? El mismo filósofo enseña que la semejanza en aquella perfección que constituya la *ocupación principal* y como *el centro de toda la vida*. Y, porque en el orden moral, es *el fin* el que especifica la vida humana la amistad exige como fundamento la *conformidad en los mismos fines*. El glotón que pone todo su fin en los placeres de la mesa, encontrará sus mejores amigos entre los que tienen las mismas predilecciones y gustos; lo propio hay que decir del cazador que no sueña más que en la distracción de la caza, y del filósofo que no piensa más que en los ejercicios de la filosofía. Los amigos *convienen en las mismas ocupaciones, en los mismos fines, en la misma vida*.

Esta semejanza de vida (*communicatio*) les hace en cierto modo *iguales*; ella es el *verdadero fundamento de toda amistad estable*. Tal es la significación precisa de estas palabras a primera vista algo enigmáticas de Santo Tomás: "*Talis autem mutua benevolentia fundatur super aliqua communicatione.*" Aquí termina la primera parte del artículo.

Note el lector que la "*communicatio*" de que hablamos *no* es propiamente una *tercera condición* de la amistad que corresponde a "*ex aequo*" a la "*benevolentia*" y a la "*mutua amatio*", sino el *fundamento metafísico de las mismas*, fundamento que les es *anterior*, y de que naturalmente *se derivan*. Esta observación es de *suma importancia* para la interpretación del pensamiento de Santo Tomás. Si la "*comunicación*" fuese una simple condición del amor—como con Cayetano algunos opinan—(1) el San-

(1) Cajet. **Comment. in 2am 2ae** q. 23, a. "Importat autem (amicitia) tres conditiones, scilicet, benevolentiam, redamationes communicationem".

ta debía probar en la segunda parte del artículo que la caridad realiza igualmente *las tres condiciones*. En realidad el argumento de Santo Tomás es *muy diferente*. Nada dice de la "benevolencia" sino que *del solo hecho* de una "comunicación" sobrenatural entre el hombre y Dios, *concluya la existencia de una verdadera amistad*, amistad que no es otra que *la divina caridad*.

Ya hemos visto cómo la semejanza es causa de amor. Dos personas virtuosas, por ejemplo, se encuentran recíprocamente semejantes, (communicant in virtute) y encontrándose *recíprocamente semejantes*, no pueden de suyo menos de amarse (porque las dos aman la virtud), y cada una se halla a sí misma en la otra que es como un duplicado de sí misma: "amicus alter ego..."

Verdad es que en el orden humano, el amor *egoísta* de concupiscencia puede transformar la semejanza en causa de odio y de discordia. Aristóteles cita el caso típico de los dos alfareros rivales, que se detestan por ser del mismo oficio; más debe notarse que la semejanza no es causa de discordia sino "per accidens", *en cuanto sirve de obstáculo para alcanzar otros bienes*. Los dos alfareros son enemigos, no por tener el mismo oficio, sino porque la competencia les impide enriquecerse tan pronto como su codicia desearía. En el orden sobrenatural, donde las competencias no existen, el "per accidens" no tiene razón de ser. De ahí que Santo Tomás considere la "communicatio" como el *elemento principal* de la demostración y se preocupe principalmente de saber si existe entre el hombre y Dios *una semejanza de vida suficiente* para servir de base a una verdadera amistad. Tal es el objeto de la segunda parte de la argumentación del Santo Doctor, que estudiaremos en otros artículos.

Fr. TOMAS TASCON, O.P.



La Cena Eucarística en la Iglesia de Corinto

(I Cor. XI, 17-34)

EL CUADRO HISTORICO

El texto de S. Pablo.—El testimonio escrito más antiguo entre todos los que nos ha transmitido la tradición apostólica en torno a la naturaleza e institución del Smo. Sacramento de la Eucaristía, es sin ningún género de duda el del Apóstol S. Pablo en el cap. XI de su primera carta a los Corintios, escrita, como se sabe, en Efeso durante las fiestas de la Pascua del año 57 o según otros del año 58. A su lado nos encontramos con el testimonio de los Sinópticos, S. Mateo (XXVI, 26-17), S. Marcos (XIV, 22) y S. Lucas (XXII, 19-20); pero todos ceden la prioridad al testimonio del Apóstol, siendo cosa probada que ninguno de los Evangelios Sinópticos pudo ver la luz antes del año 60. Pudiera, es verdad, ofrecer alguna duda el Evangelio de S. Mateo; pero si tenemos en cuenta, por un lado las dificultades que ofrece el contenido y naturaleza del texto primitivo, y por otra el testimonio de S. Ireneo (III Haer. 11, 1) que señala como fecha de su composición “el tiempo en que los apóstoles S. Pedro y S. Pablo fundaban y evangelizaban la Iglesia de Roma”, no podremos menos de concluir en favor de la autoridad y anterioridad del testimonio de S. Pablo. Y ésto sin contar con que el texto actual griego no es sino una traducción del original arameo, desaparecido, hecha a fines del siglo primero por un autor desconocido que bien pudiera ser el mismo S. Mateo.

Es pues necesario cuando se quiere averiguar los orígenes del dogma eucarístico en las Iglesias primitivas, recurrir ante todo a la de Corinto, e interrogar a S. Pablo quien, por vez primera, y gracias a una coincidencia del todo accidental, levantó por un momento el velo que cubría aquel augusto misterio sino cuanto demandaba nuestra piadosa curiosidad, al menos lo suficiente para permitirnos una mirada discreta hacia una de las manifestaciones más augustas de la fecunda vida de la Iglesia.

Los abusos de Corinto.—Es innegable que al escribir su primera carta a los fieles de Corinto no se proponía el Apóstol dirigirles un tratado dogmático sobre ninguno de los principios fundamentales de la Religión, y mucho menos, en particular,

sobre el Sacramento de la Eucaristía. En esta carta no es el *Doctor* el que resalta, enseñando y definiendo como en la que poco después escribirá desde la misma Corinto a los Romanos: es más bien el *Pastor* que vela por la pureza de la fe y de las tradiciones que él mismo enseñara y transmitiera a las Iglesias que acababa de fundar. En efecto: Durante su permanencia de tres años en la ciudad de Efeso, había recibido confidencialmente algunas acusaciones contra los abusos que poco a poco iban introduciéndose en la Iglesia de Corinto, entre las cuales no faltaban algunas que descubrían los abusos y desórdenes que ya se lamentaban en la misma celebración de los divinos misterios. Desórdenes sin duda de verdadera importancia, como lo muestra el mismo tono prudente y reservado de las palabras del Apóstol en las que, a vuelta de reticencias y atenuaciones repetidas, no podemos dejar de descubrir un estado de cosas que distaba mucho de ser satisfactorio y edificante. "Audio scissuras esse inter vos, et ex parte credo" les dice en el vers. 18. El cisma y la discordia hacían estragos en aquellas mismas asambleas eucarísticas donde los fieles se reunían precisamente para rendir culto a la más hermosa de las virtudes enseñadas y recomendadas por Cristo, la Caridad cristiana, amenazando con transformar la Cena del Señor en un banquete sacrílego y profano parecido a las *eterias* que los gentiles celebraban en honor de sus falsas divinidades. Eso que hacéis, les reprocha el Apóstol, no es en ningún modo la Cena del Señor: "*Iam non est Dominicam coenam manducare.*" Hay que admitir sin embargo, en descargo de la Iglesia de Corinto, que los desórdenes que aquí condena el Apóstol no afectaban directamente a la substancia de los divinos misterios, sino solamente a la cena litúrgica que los fieles solían celebrar como una preparación para los mismos, en la cual no les era difícil encontrar un portillo por donde deslizarse a los desórdenes que el Apóstol denuncia cuando dice: "*Alius quidem esurit: alius autem ebrius est*": desórdenes y abusos tanto más reprobables cuanto que para muchos constituían un verdadero peligro de profanar los divinos misterios recibiendo sacrilegamente el cuerpo sacramentado del Señor.

El día del Señor.—Antes de introducirnos en el santuario eucarístico de la Iglesia de Corinto nos invita el Apóstol a detenernos por un instante y a contemplar la belleza y grandiosidad del vestíbulo que al él conduce; es decir, del *gAape cristiana* o cena eclesiástica cuyos rasgos generales acabamos de contemplar, siquiera haya sido de una manera superficial y de pasada. Después de esto ¿será ya tiempo de penetrar en las profundidades del misterio? Aun no; puesto que nuestra curiosidad nos sale al encuentro preguntando por el tiempo y por los días en que solía tener lugar la celebración de la Cena eucarística en

la primitiva Iglesia. Por fortuna hallamos la respuesta a esta curiosidad primero en los textos sagrados, y luego en los escritores de la edad post-apostólica. Sin ir más lejos, ya en el final de éste tercer viaje de S. Pablo tuvo lugar la cena eucarística de Troas, de la cual nos da cuenta S. Lucas en el cap. XX de los *Hechos de los Apóstoles*, y en la cual no podemos menos de ver un trasunto fiel de la liturgia eucarística de Corinto. Pues bien; siguiendo el modo de computar el tiempo entre los Judíos, nos refiere el autor de los Hechos que “*el primer día del Sábado*” se reunieron los fieles de aquella comunidad *para partir el pan*; es decir, para celebrar la Cena del Señor, y que, debido a circunstancias especiales, aquella solemnidad hubo de prolongarse hasta muy cerca de la madrugada; de lo cual resulta que, siendo por una parte el Domingo el *primer día del Sábado* o de la semana—el primero después del Sábado—y por otra que el día de los Judíos comenzaba poco antes de la puesta del sol, la cena eucarística de Troas se celebró durante la noche que media entre el Sábado y el Domingo, o por mejor decir, en el *día* mismo del Domingo. Este era también el día, y sin duda con ocasión de la reunión de los fieles, que solía destinarse para recoger las colectas que se hacían en beneficio de los pobres (I Cor. XVI, 2), y finalmente el día *de las grandes revelaciones* como nos lo dice S. Juan en su Apocalipsis (I, 10), donde por vez primera aparece ya con su nombre cristiano de “*dies Dominica*” o *Domingo*.

Este carácter religioso del Domingo lo hallamos plenamente confirmado en los escritos de los Padres apostólicos, donde, además del origen apostólico de la solemnidad, hallamos la razón que movió a la primitiva Iglesia para dar preferencia al Domingo sobre el Sábado que antes solemnizaban los Judíos. “No guardamos el Sábado, decía S. Ignacio, sino el Domingo, por haber resucitado en él Jesucristo nuestra Vida” (Magn. IX, 1); y la carta atribuida a S. Bernabé nos dice que celebraban el día octavo, “porque en él había resucitado Jesucristo de entre los muertos” (XV, 9). Finalmente hablaba del Domingo Plinio el Joven cuando, en su carta al emperador Trajano, le decía hablando de los cristianos de Bitinia, “*En un día señalado se reúnen antes de la aurora para cantar himnos a Cristo, a quien veneran como Dios.*” Pudieran alegarse otros testimonios que, como la *Didache* (XIV, 1), reconocen el Domingo como día señalado para las reuniones litúrgicas; pero bastan los apuntados para demostrar el origen apostólico de la solemnidad que la Iglesia ha atribuido siempre al primer día de la semana.

La liturgia eucarística.—Nada más fácil pues, que reconstruir, a la luz de los datos que preceden, la liturgia eucarística tal como se desarrollaba en la iglesia de Corinto en la época en que S. Pablo dirigía a los fieles de aquella Iglesia su primera

carta. Congregada durante la noche la comunidad cristiana en una sala espaciosa y profusamente iluminada, tal como nos describen los Hechos el *hyperoon* de Troas, comenzaba el que presidía la asamblea, que podía ser un sacerdote o un diácono, exponiendo los misterios de la religión, y principalmente el misterio de la caridad, encarnado en el sacramento de la Eucaristía y simbolizado en el nombre mismo de *Agape* con que era designada la cena eclesiástica que iba a servirle de preparación. Seguía luego este mismo agape o banquete fraternal que los fieles celebraban en memoria de la última cena que Jesús celebró con sus discípulos, y como símbolo del banquete que un día ha de reunir a los elegidos en derredor del trono de Dios: expresión sublime de la unión que reinaba entre los primeros fieles de la Iglesia y que más tarde había de definir S. Juan Crisóstomo con estas elocuentes e inspiradas palabras: "Triunfo de la caridad, alivio de la pobreza, participación de la riqueza extraña, espectáculo sublime de edificación y escuela divina de humildad". Fruto de esta caridad y unión fraterna entre los cristianos eran, no sólo la liberalidad con que los más ricos y afortunados compartían con los más desheredados los alimentos del agape cristiana, sino también las limosnas que en aquella ocasión se colectaban en beneficio de los pobres ausentes, y a las veces también para socorrer las necesidades de otras comunidades hermanas. Los cánticos de acción de gracias que, a ejemplo de Jesús en la última cena, entonaban los fieles después del agape cristiana, unidos a los himnos con que celebraban la divinidad del divino Salvador, eran el tránsito natural, o por mejor decir, el lazo de unión entre la cena eclesiástica y la verdadera cena eucarística en la que, unidos ya por la caridad en una sola alma y en un solo corazón, iban finalmente a unirse los fieles con el Corazón de Jesús por la participación al misterio sacrosanto de la Eucaristía.

Obscuridades y sombras.—De lo dicho se infiere que los dos elementos principales de la Cena eucarística en la primitiva Iglesia eran el *Agape cristiana* y la *Cena eucarística* propiamente dicha. De las dos, y sólo de ellas, nos habla S. Pablo en el cap. XI de su primera carta a los Corintios (17 -22 y 23-34). Los textos relativos a cada una de ellas no ofrecen, a primera vista, dificultades de importancia, a menos que se pretende embrollarlos violentando el valor y fuerza de las palabras, o extravíarlos llevándolos, de grado o por fuerza, al término que de antemano les tienen señalados prejuicios dogmáticos irreconciliables con la realidad del dogma y del misterio, cuando no temores infundados a una exégesis *tradicional* que pudiera servir de pretexto a las dificultades de los adversarios. En realidad, ésto es lo que ha sucedido con los textos que nos descubren

tanto la existencia del Agape cristiana en Corinto, como la verdadera naturaleza del Sacramento de la Eucaristía. Por un lado, la teoría de los *críticos* que defienden la existencia del Agape en la iglesia primitiva, pero con el fin de hallar en ella el verdadero origen de la Eucaristía; teoría muy en boga en los tiempos pasados y hoy casi en completo desprestigio por acomodarse poco a los cánones del evolucionismo religioso; por otro, la teoría de varios católicos modernos quienes, no viendo otro medio de salir al paso a las dificultades de los racionalistas, acabaron por negar la existencia misma del Agape cristiana. Contra una y otra teoría queda siempre en pie el testimonio del Apóstol en cuyas palabras descubrimos no sólo el hecho histórico de una Eucaristía diferentes del Agape cristiana, sino también la existencia de una tradición fija e incommovible que tiene su entronque en los hechos mismos y en las palabras del Salvador.

En el Artículo siguiente veremos el texto relativo a la existencia del Agape cristiana, dejando para más adelante el que nos habla de la naturaleza e institución de la Eucaristía.

Fr. N. DOMINGUEZ, O.P.

Marriage

ACCORDING TO THE PHILIPPINE CIVIL CODE

Art. 21. Report to authorities in cases of marriage "in articulo mortis" or at distant places—Payment of fees.—The original of the affidavit required in the last preceding art., together with a copy of the marriage contract, shall be sent by the person solemnizing the marriage to the local civil registrar of the municipality or city where it was performed, within the period of thirty days after the performance of the marriage. The local civil registrar concerned, or the person acting in his stead, shall, however, before filling the papers, require the payment into the municipal treasury of the legal fees required in art. eleven of this Act. (As implicitly amended by Act. 3753).

The provision contained in this article comprises two parts, the first fixing the duty of the person who solemnizes this kind of marriage to forward the sworn statement specified in the previous article together with the copy of the matrimonial contract to the proper officials within a period of thirty days from the date of its celebration.

In the marriages which are performed *in articulo mortis* there will not always be need of such an extended period of time in order to be able to forward the requisite documents for they can be filled up in places quite near to the municipal offices. But the legislature has been minded to grant the same period of delay in this case as in the other where a marriage is celebrated in a remote place because they are both surrounded with certain difficulties which necessitate a considerable time in order that the priest or minister who in point of fact is usually the celebrant of such marriages may be able to suitably fulfill his obligation.

When it is a question of a marriage *in articulo mortis* the priest is preoccupied with other matters relating to the eternal salvation of the moribund, such as the administration of the last sacraments etc. If the individual dies other duties arise such as the rites appointed by the Church in these circumstances. The family likewise is absorbed by the problems and affairs incident to the demise of one of its members from this life. The legislature therefore is very well-advised in allowing this period of thirty days for the fulfillment of the requisite

formalities which demand a certain tranquility of mind in the persons called upon to comply with them.

The second portion of the article determines the duties of the officials appointed to grant the license, viz: a) first to demand the legal fee of two pesos (dollars) prescribed by Art. 11 of this Act and b) once the two pesos have been paid to enter the documents in the archives. Neither of these duties may be dispensed with for they are both enjoined by the Act. This Art. 21 pre-supposes what is prescribed by Art. 16, viz the drawing up and signing of three copies of the marriage contract of which one must be handed to the aforesaid officials, another delivered over to one of the contracting parties, and the third has to be kept by the celebrant of the marriage for his records. The expression, *one copy of the marriage contract shall be sent*, etc. sufficiently indicates that there are several copies of the contract, as indeed there are conformably to the provision made in the before-mentioned Art. 16.

Art. 22. **Marriages in cases of religious revivals.**—When, as a direct consequence of an extraordinary religious revival in any given locality, brought about by an intensive and extensive preaching of the gospel for at least three consecutive days by a group of priests or ministers of any existing church, sect, or religion of the Philippines who have gone to said locality for the express purpose of bringing about a religious revival, there shall appear before such priests or ministers authorized to solemnize marriage, at the conclusion of their missionary work, men and women, who, having lived together publicly in a state of concubinage for not less than two years, desire to legalize their union, such priests or ministers shall have authority to solemnize such marriages without any necessity of observing the requirements of this Act, except the payment to the municipal treasury concerned of the fee of two pesos established in Art. eleven, the receipt for which shall be filed with the local civil registrar by the priests or ministers who solemnized the marriage, prior to filing the documents concerning the same.

It shall, however, be the duty of the leader or person acting as leader of the priests or ministers who held the religious revival to set forth in a sworn statement sent by him within fifteen days to the local registrar concerned: (1) that there has been a religious revival held in accordance with this art.; (2) the number of marriages solemnized, specifying names in full, ages, and names of the places or barrios of residence; (3) that the marriages solemnized by them are of exceptional character, the contracting parties being men and women who had lived together publicly in a state of concubinage for a period of not less than two years; (4) that the investigations made by them in each case did not show any legal impediment to the celebration of such marriages; (5) that they are certain that the persons who con-

tracted marriage are residents of the municipality where the revival was held; (6) that all the marriage certificates mentioned in art. sixteen of this Act have been sent to the local civil registrar concerned, and (7) that they have delivered a copy of the marriage certificate to each couple contracting marriage. (As implicitly amended by Act. 3753).

The legal text enfolds two portions markedly distinct by reason of the special object of each of them. The first portion describes minutely and in detail the contingency contemplated by the Act among the exceptions from the formalities of Chapter I. The second indicates the obligations of the director of the missionary staff who are conducting the religious revival. The intention of the legislature is to assist and favour the efforts of the ministers of religion to control the anomalous situations arising therefrom, profiting by the good dispositions of their flock to lead them to the proper observance of their religion.

With this object in view it was opportune that the fulfillment of those formalities which on the one hand takes up time and on the other raise up obstacles and vexations for the contracting parties should in some measure be dispensed with. Every delay in the case of a religious revival is fraught with peril for the object in view viz to reform those who are leading an evil life. Effectively with the transition of the opportune period when the divine grace makes itself felt with great force there is ground for fear that other motives of a very different character may come into action and delay or annul the supernatural effects of grace.

On the other hand the external difficulties that the Act imposes on the celebration of this class of marriages of persons who are living in concubinage will act as a handicap on the efforts of the missionaries to legalize the situation. Contrariwise if the interested parties are made aware that the Act gives them all sorts of facilities to regularize their position and once the marriage is performed they will enjoy the good reputation and esteem of their neighbours and the public generally, this will doubtless contribute to encourage them and decide them to take the important step in the matter.

The Act in this article openly recognizes the immense value of true religion even in the social order since thanks thereto the moral level of a district can be raised by the legitimization of marriages which though they had the outward appearance of unions were not licitly such for they were not in accordance with the prescriptions of either ecclesiastical or civil law. On the other hand the faculty given by the legislature in this article to priests and ministers of religion to ascertain whether there are impediments or not to the marriage in each case demonstrate likewise the confidence it possesses in these religious representatives.

Authority, however, taught by the experience which in many cases has shown undeniably the lack of sincerity in some of the pretended religions in the Philippine Islands has adopted certain precautions in the Act for the avoidance of abuses.

Religious revivals to come within the intention of the legislature have to be: a) the effect of the preaching of the gospel; b) direction thereof by a group of priests or ministers of not less than three.

We speak thus because the Act mentions the chief of the *priests* or *ministers* and according to the maxim, "Pluralis locutio duorum numero est contenta", a plural locution requires at least two (in VI. XL, *vide etiam* Ulp. 1. 12 D. de testibus 22. 5), from whence it follows that the group should consist of at least a head or president and two other priests or ministers.

c) Brought about by priests or ministers of a worship of good repute which is entered in the register of the Department of the Director of the National Philippine Library; d) that it is the effect of efforts and labours expressly devoted to this purpose; e) that it is likewise the result of the preaching of the Gospel continued for a space not less than three days.

The privileged individuals are those who have lived together, though in concubinage, for a period of not less than two years. Those whose unhappy state has been of less duration do not participate in the concession. It is manifest that the legislature has wished to show indulgence to those who, owing to the lapse of time and the ties and engagements created by this condition as it goes on find themselves involved in greater difficulty should they wish to withdraw therefrom.

Those whose concubinage is more recent can more easily free themselves from the trammels peculiar to such situations. Moreover the persons to whom the concession is accorded must present themselves before the priests or ministers authorized to solemnize marriages in order that they may contract it conformably with the provisions of the Act.

As we have seen the legislature starts from the very probable assumption that the interested parties will be desirous of taking advantage of the concession, seeing that it is to help them to regularize their position. For the rest it is a legal maxim that privileges are only to be granted to those who are freely desirous of accepting them and making use of their immunity. It does not coincide with the nature of any benefit or privilege that it should be imposed against their will on the recipients nor even mayhap without their positive agreement.

In regard to this article we ought to observe: a) that the intention of the legislature is to give facilities in order that the persons we have been speaking of should contract a legal and valid civil marriage. Consequently this article should be

very liberally interpreted in accordance with this ruling of the Supreme Court: "...every provision of the Act tends towards the legal consolidation of matrimony" (Jur. Fil. 43:59); b) that this provision refers to every part of the Philippines wherever occur these religious revivals promoted by the exercises of a mission; c) that the concubinage which the article mentions, is not that form understood and penalized in Art. 334 of the Revised Penal Code for that presumes that one of the parties is already legally married, a condition making it impossible to contract a fresh marriage which is the object of Art. 22.

The concubinage (*amancebamiento*) to which Art. 22 which we are considering, refers is that defined by the Spanish Academy as "*trato*" *ilicito y habitual "de hombre y mujer"*—"illicit and habitual intercourse of man and woman"; d) which to be considered public must indispensably be, according to the ruling of the Supreme Court (Jur. Fil. 16: 670: 76) *in full view and intelligence of the neighbours*; e) that the requisites referred to in the article when it declares "...the aforesaid priests or ministers shall possess the faculty of solemnizing the said marriages without need of the requirements of this Act etc." refer to the *formalities* prescribed in Articles 7-11 not to the *essentials* of which Art. 1 and the subsequent articles treat; f) that the manner of making inquiries in order to find out whether there is not any legal impediment to the solemnization of the marriage the Act leaves to the discretion of the said priests or ministers.

All the same they will do well for their own greater security and the avoidance of liability to adapt themselves as far as may be possible to the method which the Act itself prescribes for the local civil registrar; g) that if they make the investigations as carefully as the gravity of the case demands they will not incur liability even in the supposition that through involuntary error they are mistaken in the opinion they come to on some one of the points which the Act entrusts to them to decide and determine and which the president of the priests or ministers has to certify in a sworn statement; h) that this article concerns *solely* priests or ministers of religion.

Art. 23. Religious ratification of a marriage.—In case two persons married in accordance with this Act desire to ratify their union in conformity with the regulations, rites, or practices of any church, sect, or religion, it shall no longer be necessary to comply with the requirements of Chapter I, and any ratification so made shall merely be considered as a purely religious ceremony.

This provision has two divisions, one of a determining character and the other of an explanatory nature. The former de-

clares authoritatively that the marriages already performed in accordance with the civil law are not required to comply with its prescriptions anew in the event of their being again celebrated according to the rites and ceremonies of some form of religious worship. Strictly speaking there was no need to bring in here this article but the legislature deemed in well to introduce it in order to make perfectly plain what was not always clearly understood by some officials, viz that the Government has nothing whatever to do with such ceremonies which it considers to be of a purely religious character.

The injunction in Art. 7 "no marriage shall be solemnized in the Philippine Islands without previous license..." taken in its strictly literal sense, was the cause that some officials went to the extreme of demanding this requisite even in marriages already performed in compliance with the civil law but repeated in accordance with the ceremonies of the Catholic Church. This gave rise in the first place to disputes between the said officials and the catholic clergy and afterwards to recourse to the Courts of law who pronounced in favor of the Catholic claims in the sense of exempting these religious marriages from the need for a fresh marriage license; finally the present provision put an end to all these diversities of opinion.

A little reflection on the true meaning of the aforesaid Art. 7 makes it quite clear that its provision refers exclusively to civil marriages or the combined civil and religious marriages, and in no sense to the purely religious ceremonies since these are entirely outside the sphere of the civil law.

Moreover the fact of requiring a fresh license for the religious ceremony implies that the first marriage that is to say the one performed in accordance with civil law was not valid and this is contrary to the Marriage Act which recognizes the validity of the marriages performed in accordance with its provisions. It also presumes that the officials charged with the application of the Act have changed their mind in regard to the contracting parties whom they previously acknowledged as lawfull wedded and now suppose to be in a contrary position. This is opposed to the well-known maxim: "No one is at liberty to change his opinion to the prejudice of another" (l. 75. D. de R. J. 50, 17); and this other one 'Quod semel placuit amplius displicere non potest' (Reg. XXI in VIo).

In regard to this matter the truth of what is aptly declared by the learned roman jurisconsult Celsus is made manifest: "To know the laws is not to understand the terms they employ but to penetrate into their sense and spirit" (Cel. l. 17 D. de Legg. 1, 3).

The second division of Art. 23 is a statutory declaration in the sense that in the eyes of the Law these religious mar-

riages are mere ceremonies of worship. From this it may be concluded that the legislature refuses entirely to concern itself with them as it considers them absolutely outside its sphere. Thus the sole legislation regulating them presuming that they are catholic rites is the ecclesiastical. It is well in practice to bear this in mind for in the event there is no obstacle whatsoever to follow the directions of Canon Law in regard to all marriages not excepting those of conscience enumerated in Cap. VII, tit. VII, lib. III.

From the idea the Code gives us of this class of marriages validated in the religious sense the conclusion likewise appears that none of the provisions of this Act are applicable thereto for as we have said previously this Act refers exclusively to marriages celebrated in accordance with its provisions and not to those solemnized exclusively under ecclesiastical law. Thus the priest who assists at these latter has no need to be authorized by the civil law to solemnize marriages.

In a word the only legislation applicable to these marriages supposing them to be between catholics is the ecclesiastical. We refer, as is naturally understood, to the form of their celebration because, in regard to their civil effects, these as a matter of fact will be effective or not according as they are the same or different to those derived from the same marriage in its previous celebration in conformity with the Act.

We may also conclude, having regard to the tenor of the Act, that the purely religious marriage is held in great respect by the legislature which recognizes its importance and efficacy but within the religious sphere. Under the American constitution obtaining in the Philippine Islands there was no room to do more in this regard.

As this Article constitutes an exception to the general rules enumerated in Chap. I the legislator has been well-advised to insert it here among the other exceptional measures. It was this character of the provision we are considering that most influenced its insertion here.

It might also have very well been inserted, and we think even better, among the final provisions of Chap. VI in the form of an official declaration that the provisions of the Act do not refer to the religious ratification of a marriage when two individuals united in marriage in conformity with the Act desire to ratify their union under the rules, rites or practices of some church, sect, or religion. In such case the ratification performed would be considered solely as a purely religious ceremony. If the idea was expressed in this general way the especial and extraofficial character of this class of marriages would be made more evident. But this we gladly leave to the more vigilant and authoritative views of the legislature.

SECCION HOMILETICA

DOMINGO DE RAMOS

(5 de Abril)

ACCION SOCIAL DE LA EUCHARISTIA

Hacer ver la acción eficaz que la Eucaristía puede desarrollar en la sociedad en orden a la solución del gran problema actual, la restauración del orden social, es el fin que nos hemos propuesto al desarrollar el tema que encabeza estas líneas.

El desorden social reinante es bien patente a todos para que nos detengamos a describirle. Ahí están, sino, las Encíclicas de León XIII y Pío XI que con tanta claridad y precisión describen la "llaga social". Su restauración es una de las cuestiones de actualidad más plapitante, la que con más fuerza preocupa el ánimo de los hombres, por lo mucho que interesa a la paz social. Tras ese objetivo vienen ofreciéndose sistemas los más varios. No nos detendremos en hacer ver su ineficacia para llevar a la sociedad un orden de vida "sano y bien equilibrado"; basta echar una mirada de conjunto para reconocer que, a pesar de todos ellos, la sociedad está aún "desmantelada y descentrada". La Iglesia Católica, que no podía permanecer indiferente ante el desconsolador panorama social, ha dado dos documentos encaminados al mismo fin, las Encíclicas "Rerum Novarum" y "Quadragesimo Anno" de León XIII y Pío XI, de capital importancia para la solución del conflicto social. Tampoco hace a nuestro intento exponer todas las sabias enseñanzas que esas Encíclicas encierran, y sólo recogeremos una fundamental, que será el marco al cual limitaremos el desarrollo de nuestro tema, ya que no es posible darle la amplitud que se merece: La necesidad de una renovación profunda del espíritu cristiano para llegar a la restauración social. Son palabras de Pío XI: "... a esta restauración social tan deseada debe preceder la renovación del espíritu cristiano... de lo contrario, todos los esfuerzos serán inútiles, y el edificio social se asentará, no sobre roca, sino sobre arena movediza".

Al espíritu cristiano vino a suplantarlo el espíritu utilitarista, el espíritu que hace al hombre anteponer a todas las cosas el *yo*, a emanciparse de Dios y de su santa Ley, y de ahí se pasó a la sed insaciable de riquezas, al individualismo, a la desenfrenada especulación y, en una palabra, a todos los desórdenes que turban el bienestar social y la paz.

Para corregir esos desórdenes, es necesario volver al espíritu cristiano; a dar a Dios el lugar que le pertenece en el corazón del hombre, a la observancia de su santa Ley, norma de justicia y de moralidad, a no perder de vista el fin de los bienes temporales, que no es otro que servir de medio para conseguir los celestiales y eternos, a contener y subyugar las pasiones, y a la práctica de la dulce fraternidad cristiana; en una palabra, a la vida enteramente cristiana. Fomentar esa vida, robustecerla, es el primer paso que debe darse para la reforma de la sociedad.

Sentados estos principios, fácilmente se alcanza la acción social de la Sagrada Eucaristía.

LA EUCARISTIA FUENTE DE VIDA CRISTIANA

La vida cristiana consiste en la orientación de la vida humana a Jesucristo; la inmersión, por así decirlo, de nuestro ser en el ser de Jesucristo, de nuestro sentir en el sentir de Jesucristo, de nuestro obrar en el obrar de Jesucristo; es vivir la vida sobrenatural que Jesucristo vino a traer a las almas y de la que El es cabeza y principio. Jesucristo es la vida y a comunicarnos esa vida, y comunicárnosla abundantemente, vino al mundo. Para comunicarnos esa vida sobrenatural instituyó los sacramentos; pero en ninguno de ellos la recibimos en mayor abundancia, ninguno la conserva mejor, y en ninguno adquirimos esa orientación a Jesucristo, como en la Sagrada Eucaristía. En ella es Jesucristo mismo quien viene a convivir con las almas, a permanecer y morar en ellas como vive y mora en los cielos, y en esa permanencia y comoración les comunica su espíritu que se infiltra hasta la misma raíz de su actividad e infunde en ellas claridad, luz fecundante, rectitud, magnanimidad, robustez y fuerza que empuja la vida y la da expansión según las leyes y exigencias de ese mismo espíritu divino, hasta poder llegar a decir con el Apostol, si realmente se dejan influenciar de El, que su vivir es el vivir de Jesucristo.

En efecto, la Sagrada Eucaristía ilumina la inteligencia para que mejor conozca las verdades divinas que deben ser el norte de la vida, y enciende la antorcha de la fe que la ilustra en aquellas que la debil razón humana no puede alcanzar por sí sola; conocimiento, ilustraciones, que ejercen capital importancia en las derivaciones de la vida. A la luz de esas divinas enseñanzas es cuando mejor se conoce a Dios y cuando más claramente se descubre su política respecto de nosotros y de las cosas del mundo y la necesidad de ajustar nuestros actos a las exigencias de su voluntad santísima. Por eso puede muy bien decirse que la Eucaristía ha sido siempre la fuente inagotable donde las generaciones cristianas han bebido las aguas purísi-

mas de la ciencia de Dios, y la ciencia, aún más difícil, de vivir según el sentido de Dios, de juzgar las cosas según el criterio de Dios, y de ajustar sus actos y orientar su vida según los preceptos de Dios, que es la ciencia de vivir la vida cristiana, de no sólo pensar según las enseñanzas de Jesucristo, sino de obrar también en conformidad con ellas según el ritmo de la vida divina de Jesucristo.

Además, la Eucaristía fortalece la voluntad con los raudales de gracia que sobre ella derrama para que siga sin vacilar por el camino del bien entre el mundo de sollicitaciones que a cada paso se le presenta, entre las encontradas olas de pensamientos que se le ofrecen como un mar de arrecifes, entre la sollicitación de las pasiones y los engaños de los sentidos; dificultades que el alma no puede orillar sin una fuerza de atracción que, sin quitarle la libertad, la induzca a obrar el bien que conoce y debe seguir, y no el mal que debe detestar y evitar.

En la Eucaristía tenemos también un sedante poderoso de las pasiones y una virtud que las ordena para nuestro engrandecimiento espiritual. Al contacto de la carne sacratísima de Jesús, hasta nuestra carne queda santificada, y fertilizado el campo de nuestra sensibilidad con el licor de su preciosa sangre para que allí donde antes crecían las espinas punzantes del pecado germinen las flores hermosas de las virtudes tanto individuales como sociales. La Eucaristía es sacramento de regeneración, y así como la inteligencia y la voluntad quedan regeneradas con el alimento de ese pan sobresustancial, nuestros apetitos sensibles, por razón de solidaridad entre el alma y el cuerpo, entre lo espiritual y lo sensible, participan también de la misma regeneración que los convierte en instrumentos de justicia y de virtud. Por eso las almas de grandes pasiones, cuando se han dejado influenciar de la virtud regeneradora de la Eucaristía han quedado convertidas en almas de grandes virtudes, en almas que han sabido vivir la vida verdaderamente cristiana.

LA EUCARISTIA FUENTE DE FRATERNIDAD CRISTIANA

Para la restauración social es necesario implantar la fraternidad cristiana, esa virtud, hoy tan rara, que hace ver en todos los hombres el carácter de hijos de un mismo Padre, que es Dios, y hermanos de Jesucristo, Primogénito de la gran familia humana. Sin esta virtud de fraternidad, serán inútiles todos los esfuerzos de renovación social, pues, como dice muy bien Pío XI, "todas las instituciones destinadas a consolidar la paz y promover la colaboración social, por bien concebidas que parezcan, deben su principal fuerza al mútuo vínculo espiritual que una a los miembros entre sí; . . . La verdadera unión

de todos en aras del bien común sólo se alcanza cuando todas las partes de la sociedad sienten íntimamente que son miembros de una gran familia e hijos del mismo Padre celestial, más aún, un solo cuerpo en Cristo, siendo todos recíprocamente miembros los unos de los otros". Sin esa fraternidad, es el individualismo el que reina; ese individualismo que sólo se busca a sí mismo, sin tener en cuenta el bien de los demás, y las relaciones de los hombres entre sí truecanse en un vil comercio utilitario sin más estímulo que el del egoísmo y sin más imperio que el de la fuerza, con todos sus desórdenes.

La gran ambición de Cristo fué la unión espiritual de todos los hombres por los lazos del amor mutuo. La Eucaristía consume esa aspiración de Jesucristo. La Eucaristía nos une íntimamente con Jesucristo; nos hace, como dice San Cirilo Jerosolimitano, "concorpóreos y consanguíneos" de Jesucristo, y al unirnos de manera tan íntima con El, no puede menos de establecer también una unión espiritual íntima entre los que se alimentan de su carne y sangre sacratísimas. Las imágenes de la Sagrada Escritura: la vid, de cuya vida participan los sarmientos; el árbol, en cuyo tronco se injerta una nueva rama; el cuerpo, de cuya vida participan todos los miembros, no son meras metáforas; expresan la relación y la unión moral que se establece entre las almas creyentes en una misma doctrina, participantes de una misma fe, y la unión, aún más íntima, derivada de la manducación del cuerpo y sangre sacratísimos de Jesucristo. Y esa unión necesariamente despierta el amor fraternal. Ante la mesa eucarística es donde se estrechan más los lazos de la amistad verdadera y fuerte, donde mejor se recuerdan las exortaciones de Jesús al amor fraternal, donde mejor se aprende a practicar la caridad cristiana, timbre glorioso de nuestra sacrosanta religión. Por eso la caridad fraternal ha sido siempre la nota característica de aquellas cristiandades en que el cuerpo de Cristo Eucaristía era el alimento de que se nutrían las almas cada día. "Mirad, decían los gentiles, cómo se aman mutuamente, hasta el punto de que están dispuestos a dar la vida unos por otros. Parecen nacidos de un mismo padre y de una misma madre. Idiomas, naciones y costumbres, nada es capaz de dividirlos".

Multiplicad esos admirables efectos de la Eucaristía fomentando en el pueblo una vida intensa eucarística, y vereis prácticamente la maravillosa transformación de la Sociedad.

ACCION SOCIAL DE LA EUCARISTIA

Dadme un pueblo amante de la Eucaristía, un pueblo de intensa vida eucarística, y yo os diré: ése es un pueblo temeroso de Dios, obediente y sumiso a su santa Ley, un pueblo de

costumbres honestas, un pueblo consciente de sus deberes e inflexible en su cumplimiento, un pueblo amante del orden y de la justicia, en una palabra, un pueblo verdaderamente cristiano, unido con los estrechos lazos del amor fraternal. Dadme una sociedad en la que ese espíritu cristiano y esa caridad fraternal informen y gobiernen la vida de todos sus miembros, y tendreis una sociedad regenerada, una sociedad en la que reinarán el orden, la justicia y la paz.

La sociedad desfallece, la sociedad se agita en convulsiones de muerte, por falta de espíritu cristiano que informe su vida, por falta de la fuerza aglutinante de la caridad fraternal que una a todos los miembros en la cooperación al bien común, al reinado de la justicia social, rompiendo las estrechas barreras del individualismo egoista. Renacerá llena de vigor a una era de paz y de bienestar, cuando vuelva a la vida eucarística, cuando Jesús Sacramentado sea el "bocado divino" del que se nutran todas las clases sociales.

Fomentad, pues, el amor a Jesús Sacramentado, fomentad la Comunión, intensificad la vida eucarística en las almas, y la sociedad se salvará.

FR. SANTIAGO SANCHEZ, O.F.M.

DOMINGO DE RESURRECCION

(12 de Abril)

VIII

EXCELENCIA, NECESIDAD Y UTILIDAD DE LA EXPOSICION

"La obra clásica de Jesús" llama con mucha razón a la Sagrada Eucaristía el hoy Cardenal de Toledo Dr. Gomá. La Eucaristía es, en verdad, la obra clásica de Jesucristo; la obra por excelencia de su sabiduría, de su omnipotencia y de su amor a la humanidad; obra grandiosa que puso límites a su misma divinidad, pues con ser ésta infinita en todos sus atributos y perfecciones, nada podría hacer, como dice San Agustín, que más poder manifestase, ni más sabiduría, ni más amor, que la institución de la Sagrada Eucaristía. Esto nos quiere decir que la devoción a ese divino Sacramento debe ser también la devoción clásica, la devoción por excelencia, de todos los cristianos. En ninguna otra cosa ha puesto la Iglesia Católica tanta diligencia como en fomentar entre los fieles esa devoción a Jesús Sacra-

mentado. Aparte de sus continuas exortaciones, ha introducido multitud de prácticas encaminadas a tal fin. Una de esas prácticas de culto eucarístico es la *Exposición*. No se contenta la Iglesia con tener a Jesús constantemente reservado en el Sagrario para dar ocasión a los fieles de poder visitarle y adorarle a todas horas en la soledad del templo; quiere también que, en determinadas ocasiones, ocasiones que de día en día va facilitando más y más, se rinda homenaje de adoración en público, expuesto su Divina Majestad a la vista de todos los fieles congregados a impulsos de la misma fé y del mismo amor hacia El.

Para que los fieles se compenetren más del espíritu de ese acto de culto a Jesús Eucaristía y más se aficionen a su asistencia, digámosles algo de su *Excelencia*, de su *Necesidad* y de su *Utilidad*.

I.—EXCELENCIA DE LA EXPOSICION. La Exposición es un homenaje público al Rey del amor, al Dios Hombre que, por amor a los hombres, voluntariamente se encerró en las estrecheces del sagrario; un homenaje de fé y de amor a la bondad y al amor de Dios que puso delicias en estar entre los hijos de los hombres, en su mismo corazón, si ellos le franquean sus puertas; un homenaje de la razón y de la voluntad humanas, de la razón que cree como dogma fundamental la real presencia de Jesucristo en la Eucaristía, y de la voluntad que se doblega ante el prodigio, naturalmente incomprensible, de la bondad divina. Para el cristiano las palabras de Jesucristo son una verdad incontestable y en esas apariencias de cándido pan que a su vista se le ofrecen, es a Jesucristo a quien ve oculto bajo los accidentes sacramentales, y ante El se postra, ante El se rinde, diciéndole del fondo de su corazón: “Credo, Domine”, creo, Señor, porque Tú lo dices, y Tú eres la verdad infalible; “adoro te, latens deitas”, te adoro, Dios escondido bajo el velo del Sacramento, contra lo que las apariencias y los sentidos me dicen, que es el obsequio más profundo que la criatura racional puede ofrecerle, porque en ese acto de adoración es donde sus facultades de orden espiritual, sus facultades específicas, llegan a una abnegación más profunda, como dice Santo Tomás de Aquino.

La Exposición, por lo mismo de ser un acto de culto público a Jesús Sacramentado, tiene un caracter distinto de la adoración en privado: el caracter de ser un homenaje social a la Eucaristía. La Eucaristía es la perpetuación de la obra redentora de Jesucristo. Jesucristo obró la redención de los pueblos, y en la Eucaristía condensó toda su virtud redentora para continuarla por medio de ella. Jesucristo en la Eucaristía sigue siendo, pues, el Salvador de los pueblos, el Rey de la sociedad, y como tal debe ser públicamente reconocido y adorado en su trono de amor. La Exposición es eso: Un reconocimiento público, un homenaje social a la augusta realeza de Jesús Sacramenta-

do. No son los individuos como particulares, sino la congregación de fieles como parte de la sociedad la que se postra ante Jesús para rendirle homenaje de adoración, el homenaje que como a Rey y Señor de la sociedad se le debe.

En ese caracter social de la Exposición debe insistirse para reclutar legiones de adoradores a Jesús Sacramentado, para llevar a los pies de su trono eucarístico a las familias, a los pueblos, a la sociedad entera.

La misma belleza de la Exposición nos revela su excelencia: La Majestad divina, velada por los accidentes eucarísticos, pero no menos real que en el cielo, expuesta en su trono de amor rodeado de flores y de luces: el sacerdote ofreciendo el incienso de la adoración que envuelve en sus espirales a la Hostia Santa: el pueblo creyente, de rodillas, formándole corte de honor, le entona himnos fervientes, dulces melodías, que se elevan como una oración: la Hostia Sacrosanta, bendiciendo al pueblo y derramando sobre él torrentes de gracias infinitas que vivifican y alientan a sus almas...

Al contemplar esa escena tierna y sublime, el espíritu se trasporta al cielo, y en ella le parece ver una reproducción de aquella magnífica visión que San Juan describe en su Apocalipsis: El Cordero de Dios, Jesús glorioso, sentado en el trono de la Divinidad: los espíritus angélicos le ofrecen aromoso incienso y con cítaras de oro acompañan regalados himnos: la voz de multitudes inmensas le entona cánticos de gloria y honor: "Al Cordero de Dios, el honor, la gloria y la bendición", "Aleluya, porque reina ya el Señor, nuestro Dios, Todopoderoso..." El canto de la humanidad redimida que une sus alabanzas a los cánticos de los ángeles. El cuadro que a nuestras almas ofrece la Exposición eucarística es verdaderamente un trasunto del cielo: Jesús, en la Hostia Sagrada, presidiendo la asamblea de su pueblo como glorioso preside en el cielo: el pueblo cristiano rindiéndole homenaje de adoración, asociado a los espíritus bienaventurados: sus cánticos fervientes, un eco del cántico épico, del concierto sublime que resuena en el empíreo... Es verdaderamente grandioso, sublime, el acto de culto ofrecido a Jesucristo en la Exposición. Debieran asistir a él todos cuantos se precian de creer en el gran misterio de amor.

2.—SU NECESIDAD. La Exposición viene a constituir una necesidad para nosotros; una necesidad originada de nuestra miseria, de nuestra ingratitud, de nuestra deslealtad a Jesús Sacramentado, y una necesidad para los pueblos nacida de las mismas causas.

Jesucristo en la Eucaristía es nuestro *Emmanuel*, nuestro Dios con nosotros; Dios de amor que, no contento con haber vivido en la tierra la vida mortal de los hombres para enseñar-

les el camino del cielo, y de haber muerto por ellos para abrirles sus puertas, se quedó en el mundo, viniendo a llenar un vacío en el corazón humano y una ambición de los hombres: la ambición de estar siempre cerca de su Dios y el vacío de sentirse lejos de El; que el hombre aspiró siempre a eso, a estar cerca de Dios. Y se quedó en el mundo, siendo Rey de reyes y Señor de señores, "cuyo cetro mide la eternidad", y cuya autoridad suprema despliega la magnificencia de su poder sobre la inmensidad del universo, humilde, llano, sencillo, familiar, aún más que en los días de su visible presencia entre los hombres. Y se quedó para continuar su obra de salvación. ¿Y cómo corresponden los pueblos a esa tan gran dignación de su amor? La tierra no solamente sustenta hombres perversos que ultrajan con negaciones, con blasfemias y sarcasmos, a Jesús Sacramentado; son también los pueblos los que le niegan su amor, que no quieren reconocerle, que se revelan contra El. La impiedad, la herejía y el odio satánico, han sembrado la apostasía en los pueblos, y los pueblos rechazan a Jesús, le proscriben del código de sus leyes, le destierran de la enseñanza, y con sus doctrinas laicas y ateas, y con su materialismo refinado, fomentan la apostasía de los individuos, la apostasía de las familias, con todas las ofensas, con todos los ultrajes, con todos las profanaciones, que contra el Adorable Sacramento constantemente se perpetran.

Ante esos crímenes, ante esas profanaciones, es necesario acudir a la Eucaristía, a Jesús Sacramentado, Víctima de propiciación por los pecados del mundo, "arco-iris de salvación interpuesto entre el cielo y la tierra", pidiéndole, con nuestros actos de reparación y con nuestras oraciones, el perdón y la salvación de las almas, de los pueblos, de la sociedad.

La Exposición es el mayor acto de reparación que podemos ofrecerle después de la Santa Misa; una reparación que El no puede menos de recibir, y una oración que no puede menos de escuchar. En la Exposición no son sólo nuestras adoraciones lo que le ofrecemos; a ellas se junta el sacrificio de propiciación que El mismo está ofreciendo constantemente por los pecados del mundo, los méritos de su Pasión y muerte, el valor de su sangre divina, todo cuanto El es y vale; a nuestras plegarias se unen los suspiros de su corazón divino, sus plegarias por los traidores que le venden, por los hijos pródigos que le abandonan, por los que le ultrajan y llenan de baldones... Ese sacrificio, esas plegarias, esa sangre bedita, ofrecidos una vez en la Cruz, aplacaron a la divina Majestad ofendida, y obtuvieron el perdón para la humanidad. Al levantar la Hostia Divina entre el cielo y la tierra, y ofrecer nuevamente el sacrificio y las plegarias de la Víctima augusta, nuevamente obtendremos el perdón y la salvación.

3.—SU UTILIDAD. “Venid a Mí todos los que estais cargados y agobiados, que yo os aliviare”, “Pedid y recibireis, llamada y se os abrirá”, dice Jesucristo. ¡Cómo resuenan esas hermosas palabras en el corazón humano agobiado por tantos trabajos, tantas penas, necesidades tantas!... en el corazón humano hambriento de paz, de luz, de consuelos...! sediento de goces, de dicha, de felicidad...! Y esas palabras de aliento resuenan de una manera especial junto al sagrario; brotan, como de su fuente, del Sacramento del amor, porque ahí es donde el alma ve condensada toda la caridad, todo el amor de Jesús, a Jesús mismo. Y qué necesitaremos nosotros que no podamos encontrar en ese Sacramento de amor? Jesucristo es la luz de las almas, el consuelo de los corazones, el dulce compañero de la vida... ¿No fué eso para cuantos durante su vida mortal tuvieron la dicha de estar junto a El? ¿Y qué podrá negarnos en la Eucaristía Aquel que se nos dió a Sí mismo? A la Eucaristía, debemos acudir a por todo cuanto necesitamos. Jesucristo nos está esperando para derramar sobre nosotros los dones todos de su liberalidad sin límites. Venid a Mí... Pedid..., nos está diciendo.

Los momentos solemnes de la Exposición lo son de audiencia para nosotros; *momentos de corte*, que pudiéramos llamar, en los que el gran Rey nos admite a su audiencia para escuchar nuestras peticiones y despacharlas favorablemente. San Felipe Neri vió a Jesús dando la bendición a sus adoradores durante la Exposición, como si durante ella no hiciese otra cosa que bendecirles en tan solemnes momentos. También sobre nosotros trazará su bendición que derramará sobre nuestras almas luz, paz, consuelo y esperanza. La luz que necesitamos para que guíe nuestros pasos por entre las sombras que en derredor nuestro proyectan el error y la ignorancia; la paz que calme las agitaciones de nuestro espíritu, consuelo en las angustias, y esperanza, la dulce esperanza que aliente nuestras almas, que ensanche los horizontes de nuestra vida, haciendo que a nuestra vista se proyecte con toda su hermosura la eterna bienaventuranza, las fortalezca en sus pusilanimidades y desmayos, y estimule nuestra piedad y nuestro amor a Dios, para que lleguemos a conseguir la dicha de gozarle eternamente en el cielo después de adorarle y reverenciarle en el Santísimo Sacramento.

FR. SANTIAGO SANCHEZ, O.F.M.

DOMINGO IN ALBIS

(19 de Abril)

IX

FIESTA DEL CORPUS

ALGO DE HISTORIA

El culto y la adoración al Santísimo Sacramento son, sin duda alguna, tan antiguos como el Cristianismo. Desde que los Apóstoles lo recibieron y adoraron en la última cena, y les fué conferida en ésta la potestad de consagrarlo, siempre y sin interrupción los fieles de todos los siglos han adorado y se han postrado ante la sagrada Hostia, creyendo firmemente que en ella adoraban a Jesucristo vivo, real y verdadero, tal como vivió y anduvo por el mundo y tal como ahora esta sentado a la diestra de Dios Padre.

Adorado, pues, Jesucristo diariamente en el Santísimo Sacramento durante la celebración de la santa misa; respetado como Rey y Señor por los verdaderos cristianos en la conducción del santo Viático a los enfermos; recibido y reverenciado como Dios por los fieles en la sagrada comunión, de tal modo que podemos decir que todos los días son fiesta de la Eucaristía, por cuyo medio principalmente adoramos, pedimos y damos gracias a Dios Padre que es nuestro Creador, a Dios Hijo que es nuestro Redentor y a Dios Espíritu Santo que es nuestro Vivificador, nada nos debe extrañar que se tardase tanto en designar un día determinado para honrar la presencia real de Jesucristo en la sagrada Hostia.

No era, empero, esta omisión de una fiesta al Santísimo Sacramento, en el calendario litúrgico católico, voluntad de Jesucristo, sino que deseaba que en el ciclo eclesiástico de fiestas apareciese un día destinado propia y exclusivamente a honrar su sagrado Cuerpo en la Eucaristía. Así se lo manifestó el Salvador mismo a Santa Juliana de Retine o Cornillon, que vivió en el siglo XIII, mandándole expresamente que hiciese pública esta su voluntad. Notificado de estas revelaciones el devoto Obispo de Lieja, Roberto, dió un decreto mandando que se celebrase en toda su diócesis la fiesta del Santísimo Sacramento el domingo siguiente al de la Santísima Trinidad.

Estaba cumplida en una pequeña parte la voluntad de Jesucristo, pero faltaba que esta fiesta se hiciese extensiva a toda la Iglesia. Por fin Urbano IV, que tenía conocimiento de las apariciones de Santa Juliana, no solo aprobó la fiesta del Santísimo establecida en la diócesis de Lieja, sino que 1264

expidió la Bula "*Transiturus*", estableciendo en todo el orbe católico la fiesta de la "Solemne Conmemoración del Cuerpo de Cristo"; fiesta que fué recibida por todos los pueblos católicos con indecible alegría y empezó a celebrarse bajo el título de "día del Corpus" o "día del Señor", como se la llama en muchas regiones de la católica España, con acendrada devoción e inusitada pompa.

MOTIVOS Y FINES

¿Qué objeto tiene la fiesta del Corpus?—Adorar públicamente y con la mayor solemnidad posible el Cuerpo de Jesucristo en la Eucaristía por el honor que hizo a su carne, uniéndose tan estrechamente a ella por medio de la Encarnación; por los abatimientos a que la redujo en su sagrada pasión y por el gran beneficio que nos ha hecho dejándonos su sacrosanto Cuerpo en la sagrada Hostia.

1o.—San Juan Evangelista, al explicarnos el misterio de la Encarnación, no dice que el Verbo se hizo hombre, sino que el Verbo se hizo carne. Comentando estas palabras San Agustín dice: "¿Acaso no es la carne del hombre lo más imperfecto que hay en él y en lo que más se asemeja a los irracionales? ¿Porqué, pues, atribuir a la carne este admirable misterio de la unión que se hizo entre Dios y el hombre? ¡Ah! esto es para enseñarnos lo que Dios ha hecho por nosotros; lo que ha querido ser por nosotros y hasta que extremo se ha anonadado por nosotros." Verdad incuestionable es ésta, pero el Espíritu Santo con esta frase: "El Verbo se hizo carne", nos ha querido también enseñar la dignidad de la carne de Jesucristo que, según nos enseña la fe y la teología, fué también carne de un Dios; y así como el Verbo por la Encarnación vino a ser carne del hombre, de la misma manera y por el mismo motivo la carne del hombre vino a ser carne de un Dios. Por tanto no hay honra, gloria ni culto que no se deba a la carne de Jesucristo oculta en la Eucaristía, y Jesucristo nunca pedirá en demasía al exigirnos que honremos en ella a su sagrado cuerpo con la mayor adoración posible.

2o.—La preciosa carne de Jesús fué la que sufrió los mayores tormentos y penalidades; esta carne venerable fué por nosotros llena de ignominias y de oprobios; fué despedazada con azotes; fué profanada por las manos de los verdugos y cargada con el pesado madero de la cruz. No fué su alma santísima la que sirvió de víctima a nuestra redención, su cuerpo fué y su carne virginal; ésta fué la que los verdugos atravesaron con clavos y la que, traspasada por la lanza, vertió hasta la última gota de sangre.

Era, pues, necesario que la recompensa, la honra, el honor

y la gloria fuesen tan grandes como las humillaciones y los abatimientos. Esto es lo que Jesucristo hace en la Eucaristía al pedirnos le honremos y adoremos en ella, lo que la Iglesia pretendió al establecer la fiesta del Corpus y los sentimientos que deben animarnos al celebrar dicha fiesta.

30.—Los corazones todos de los ángeles y de los hombres ofrecidos en perpetuo holocausto no serían digno tributo de gratitud a Jesucristo por la soberana merced de haberse quedado con nosotros en la Eucaristía. En efecto, Jesucristo no se contentó con hacerse presente en la sagrada Hostia durante la celebración de la santa misa, sino que día y noche permanece en el santo copón como víctima, como sacerdote y como sacrificio. No se puede comprender, y menos explicar con palabras, los grandes misterios que Jesucristo cumple en un estado de tanta pequeñez. ¿Quién podrá expresar los grandes y amorosos clamores que por nosotros eleva al cielo en medio del silencio y soledad que le rodean en el sagrario? ¿Quién será capaz de comprender el inmenso y encendido amor que le devora bajo las especies sacramentales, tan frías e indiferentes al parecer? ¿Qué habrá comparable a la bondad y magnificencia con que recibe a los que humildemente se acercan a adorarle y a pedirle sus gracias en una tan perfecta oscuridad? Lo que nos enseña San Pablo es que, aunque Jesucristo aparece muerto a nuestros sentidos, está siempre vivo para continuar desde la Eucaristía el misterio de amor y caridad, y para ejercer los oficios de medianero e intercesor nuestro a fin de reconciliar al mundo consigo mismo y con su eterno Padre: él está en el sagrario como testimonio perpetuo de amor a los hombres.

Sin embargo de este grande amor y de este sublime sacrificio que supera toda humana inteligencia, ¿quién se acuerda de agradecer a Jesucristo tan gran beneficio? Aunque diariamente estuviesen ante su divina presencia millares de corazones ardiendo en amor como ofrenda permanente de agradecimiento, no serían suficientes para agradecerle tan sublime don, y, no obstante, para la mayoría de los cristianos vive Jesucristo en la Eucaristía como si no viviese; pasan por delante de las iglesias sin acordarse siquiera que allá dentro está prisionero por nuestro amor el Rey de nuestras almas; entran en los templos sin dignarse dirigir una mirada de amor al pequeño sagrario donde nos aguarde el que debía ser el centro de todos nuestros amores... Esto sin mencionar los ultrajes, ofensas y profanaciones de que es objeto Jesucristo en este augusto Sacramento de parte de los no cristianos y muchas veces ¡ay! de los mismos cristianos.

Por eso la Iglesia instituyó esta fiesta del Corpus, a fin

de que siquiera en este día fuese Jesucristo adorado, honrado, venerado y bendecido como se debe, y para que durante esta fiesta pudiera nuestro Jesús Sacramentado recibir en la Eucaristía pruebas sinceras de agradecimiento, si no de todos los hombres, al menos de nosotros que de hijos suyos nos preciamos presentándole nuestros corazones llenos de amor y de fe, y ofreciéndole nuestras almas, limpias de culpa, encendidas en fervorosos afectos de piedad y agradecimiento.

FR. DOROTEO DE LA VEGA, O.F.M.

DOMINGO I DE PASCUA

(26 de Abril)

X

LAS PROCESIONES DEL SANTISIMO SACRAMENTO

SU SIGNIFICACION

Glorificación pública del Dios de la Eucaristía; expresión espléndida de la fe y de los sentimientos de amor y veneración que el corazón cristiano profesa a Jesús Sacramentado; lenguaje del corazón que públicamente reconoce el amor y la bondad de Jesús Hostia, el dulce amador de las almas, públicamente confiesa su largueza y públicamente le rinde homenaje de gratitud y adoración; corriente de amor del corazón agradecido, que de la tierra sube al cielo para corresponder a la corriente de amor del Corazón dadivoso que constantemente baja del cielo a la tierra, son y significan las Procesiones del Santísimo Sacramento.

Por una tendencia natural en el hombre a manifestar exteriormente sus sentimientos, aun los más íntimos, las ideas del alma, los afectos del corazón, la fe y los sentimientos de amor, gratitud y veneración del cristianismo a la Eucaristía no han podido quedar ocultos en el pequeño recinto del corazón humano; han salido al exterior, han llenado los templos y se han desbordado por las calles y plazas para honrar a la Majestad divina en el vasto templo del universo bajo la azulada bóveda del firmamento, entre jubiladas de fervor y de entusiasmo. Esas jubilosas manifestaciones eucarísticas son una pública glorificación del Dios Eucaristía, una espléndida protestación de fe en su real presencia en el Sacramento del Altar, y un tributo de gratitud y de amor a la bondad suma y al sumo amor sacramentados.

Jesucristo en el Sacramento del Altar es el Rey inmortal de los siglos que, sentado en el trono de gloria, "cubierto de riquísimo manto real perfumado de mirra y áloes" y ostentando en su mano el cetro de su inmenso poder, rige los destinos del universo; el Verbo de Dios que pasó, vestido con el manto con que le vistió el amor, su Humanidad santísima, por los ingratos caminos de la vida sembrando la paz y el bien, que vivió y trató con los hombres y su vida y su trato fueron para ellos de salvación, que con su sangre divina en la cúspide del Calvario escribió la gran epopeya del amor, de su infinito amor que salvó y regeneró a la humanidad haciéndola renacer a la vida de la gracia. Los cielos cantan su gloria, los coros angélicos le alaban, las almas bienaventuradas le bendicen. A su paso por la tierra en los días de su peregrinación, las multitudes clamorosas le bendecían y aclamaban: "Hosanna al Hijo de David", "Bendito el que viene en el nombre del Señor,". La Iglesia santa le ve, le reconoce en el trono de su amor, en la Hostia consagrada, glorificando a la tierra con su real presencia, iluminando a las almas con su divina luz, purificándolas con su divino amor, glorificándolas con su vida divina comunicada en el banquete eucarístico con el alimento de su carne y la bebida de su sangre; y quiere alabarle, quiere glorificarle, como es alabado y glorificado en el cielo, como le alababan y glorificaban las gentes que le vieron pasar junto a ellas lleno de gracia y de verdad, lleno de bondad y de amor. Y al contemplarle en el humilde estado en que su amor acendrado le puso, escondido tras vulgares accidentes, y negado por unos, escarnecido y profanado por otros, y olvidado de muchos, quiere honrarle y glorificarle públicamente paseándole en triunfo en la Hostia santa, presentándole al mundo como Rey de las naciones, como Rey de las almas, como Rey de los corazones.

Esa marcha triunfal de la Hostia divina bajo el ondulante dosel del palio recorriendo las calles y plazas engalanadas con luces y emblemas entre muchedumbres de fieles que a su paso doblan la rodilla e inclinan la frente en señal de respeto y veneración, acompañado de toda la pompa y majestad del rito católico, entre nubes de incienso que envuelven el sagrado viril, a los acordes del canto severo, grave y penetrante de los himnos sagrados "Sacrís solemniiis...", "Pange, lingua...", "Verbum supernum...", en cuyas sublimes estrofas el cantor de la Eucaristía, Santo Tomás, cantó con maravillosos acentos las profundidades y sublimidades del gran misterio eucarístico, las bondades de Jesús Eucaristía, y rodeado de los latidos de mil y mil corazones en los que arden la fe, el amor y el entusiasmo, entonando cánticos fervientes al Amor de los amores, a Cristo Jesús Sacramentado, proclamando su imperio sobre todas las naciones... es una gloriosa exaltación de Dios de la Eucaristía, una

apoteosis gloriosa de su divina Majestad, una espléndida confesión de la fe que arde en los corazones, que se irradia al exterior y vibra en los acentos, y una manifestación de amor desbordante que sube hasta el cielo como himno grandioso al Amor de los amores que del cielo bajó a poner su morada entre los hombres.

SENTIMIENTOS CON QUE SE DEBE ASISTIR A ELLAS

Si eso son y significan las Procesiones del Santísimo, fácilmente se desprende que a ellas debe asistir todo cristiano con suma reverencia, con modestia y compostura, con fe y con amor. Aquel que en la Hostia sacrosanta cruza nuestras calles con tan majestuosa solemnidad es Dios, el Señor de cielos y tierra, el Dios de Majestad infinita, ante cuyo trono se postran reverentes las potestades del cielo y las del infierno tiemblan, que ha querido venir a nosotros como un Rey a sus vasallos, como un padre a sus hijos; es el mismo; bajo las especies sacramentales ha ocultado su Majestad, pero es el mismo que en el cielo ostenta su justicia, su sabiduría y su poder, y en la tierra su providencia; su nombre es Jesús. Y si el solo nombre de Jesús es tan respetable y digno de veneración, que al oírle pronunciar dice San Pablo "que debe doblarse toda rodilla en los cielos, en la tierra y en los abismos", ¿cuánto más dignos de veneración no serán su Cuerpo, su Alma y su Divinidad, contenidos realmente en el Sacramento adorable del Altar? ¿Con cuánto más motivo debería doblarse toda rodilla, deberá inclinar la frente toda inteligencia, ante la Majestad de Jesús Sacramentado? ¿Cuánta no debe ser nuestra reverencia, nuestra compostura, nuestra modestia, en presencia de Aquel a quien adoran los angeles inclinadas sus frentes, y los más encumbrados serafines velan sus rostros heridos por su inmensa majestad? Y Jesús en el Sacramento del Altar es el Dios del amor, el Dios de bondad infinita, que por amor, por puro amor a nosotros, pobres criaturas, en la tierra puso su trono de misericordia y de amor para derramar sobre nosotros las riquezas todas de su bondad sin límites; ¿cuánto no ha de ser el amor con que nuestros corazones acompañen a Jesús a su paso por nuestras calles ostentando el amor de su divino Corazón?

Asistir a las Procesiones del Santísimo como se pudiera asistir a un espectáculo profano, por motivos de vanidad, para lucir las galas, para ver y ser vistos, por simple ostentación de una piedad superficial y aparente, sin recato y compostura en el vestido y en los modales, paseando la vista de una a otra parte estando muy lejos de Jesús con corazón; presenciárlas sin dirigir una mirada a Jesucristo, sin tener para El un afecto del corazón, un suspiro de amor; o, lo que es aún más irreverente,

verlas pasar sin descubrirse la cabeza, sin doblar la rodilla, en señal de respeto, es quitar a las procesiones el caracter que la Iglesia les ha dado, no es honrar a Jesucristo, es ofenderle, es desdeñarle.

Acompañemos a Jesús Sacramentado en su marcha triunfal por nuestras calles; ninguno que se precia de cristiano, que le adora en el fondo de su corazón, que siente arder en su pecho siquiera una chispa de amor hacia El, debe dejar de asistir acompañándole; pero asistamos a ellas con reverencia, con actos fervorosos de adoración, de fe acendrada, de ardiente amor, derramando nuestros corazones en presencia del divino Triunfador.

A El sea dada toda gloria, toda honra, toda alabanza, toda bendición, por los siglos de los siglos.

FR. SANTIAGO SANCHEZ, O.F.M.

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma

La misión de Dakar. Al salir de Marsella con dirección a Dakar, a donde va en calidad de legado pontificio para inaugurar la catedral, el Cardenal Verdier, envió al Pontifice un telegrama de saludo pidiendo la bendición para los peregrinos y la población africana. En el mismo buque van numerosos obispos, cuarenta sacerdotes, ciento cincuenta peregrinos, el general Gouraud, comandante militar de Paris, y el escritor Henry Bordeaux, de la Academia francesa.

Bendición de la estatua de San Juan Bosco. En la Basilica Vaticana se ha celebrado el acto de la bendición de la estatua de San Juan Bosco, fundador de los Salesianos. Asistieron los Cardenales Pacelli y Salotti, el nuncio de Italia, el Cuerpo Diplomático, la Curia de la Orden Salesiana, generales, diez mil alumnos de las escuelas de Roma, representaciones de los Avanguardistas, Bailillas y jóvenes italianas con sus gallardetes.

La "Schola Cantorum" salesiana cantó el himno a San Juan Bosco y entre grandes aclamaciones fué descubierta la estatua. El Procurador general de los Salesianos, profesor Tomasetti, leyó un mensaje, en el que agradecía al Papa el haber asignado a San Juan Bosco un lugar tan

destacado en la Basilica. El Cardenal Pacelli bendijo la estatua y después las diversas representaciones que asistían al acto desfilaron ante la estatua.

Esta mide cinco metros de alto y pesa 65 toneladas. Es de marmol blanco de Carrara, obra del escultor Pietro Canónica. Representa al Santo amparando con su brazo izquierdo a dos niños, uno de ellos su alumno preferido, el venerable Dominico Savio y el otro un pequeño indio ganado a la fé cristiana por los primeros salesianos enviados por Don Bosco a la América española.

Audiencia del Papa. El Papa ha recibido a una representación de los Salesianos que ha venido a Roma para asistir a la bendición de la estatua de San Juan Bosco. Su Santidad expresó su satisfacción por el acto de ayer y prometió ir en breve a admirar la estatua.

Terminó dando la bendición a toda la familia salesiana, a sus actividades y a sus cooperadores.

Curso de Acción Católica. En la Universidad Gregoriana se ha inaugurado el curso de Acción Católica para los alumnos de los Seminarios. Monseñor Pizzardo pronunció el discurso inaugural sobre el tema "Acción Católica" y las clases intelectuales." Dijo, entre otras cosas que

los estudiantes deben estar asistidos intelectual y moralmente. Los errores filosóficos y las pretendidas teorías científicas, detras de las cuales se esconde la incredulidad, son en esta hora más temibles, pues vienen a coincidir con el pesimismo que causa la crisis económica. La filosofía y la mística comunistas que tratan de sustituir al cristianismo, influyen sobre las jóvenes inteligencias, descontentas del orden presente. Debe perfeccionarse la cultura religiosa y mantener viva su participación en la vida de la Iglesia. Terminó diciendo que el Pontífice había encargado recomendar de una manera especial el apostolado y la oración. Acto seguido se desarrolló la lección sobre el apostolado de las mujeres en la acción católica.

Tomas de posesión. Ha tomado posesión del título Cardenalicio monseñor Caccia Dominioni. Le acompañó monseñor Pizzardo y al acto asistieron el principe Chigi, el embajador de Perú, el ministro de Nicaragua, el encargado de negocios de Inglaterra, el secretario de la Embajada Italiana, los consejeros eclesiásticos de Bélgica y Rumanía y la hermana del Pontífice.

También se ha posesionado de la Diaconía de los Santos Cosme y Damían el Cardenal La Puma. Le acompañó monseñor Pasetto, secretario de la Congregación de Religiosos. Asistieron al acto el embajador de Perú, el delegado apostólico de Persia y numerosos Obispos, abades y Prelados.

Su Santidad recibe a los Capellanes de la Milicia. El Papa ha recibido a los Capellanes de la Milicia Nacional, acompañados del Arzobis-

po castrense monseñor Bartolomassi y que llegaron a Roma para festejar el Jubileo episcopal de monseñor Bartolomasi, a quien han regalado un precioso caliz de oro. Ayer fueron recibidos por el Jefe del Gobierno y despues hicieron una visita a la tumba del Soldado desconocido. Esta mañana han sido recibidos por el comandante de la Milicia. El Papa pronunció ante ellos unas palabras de encomio, y poniendo de manifiesto la importancia de su misión.

Nombramientos. Monseñor Celso Constantini, secretario de Propaganda, ha sido nombrado presidente de la Obra Pontificia de Propagación de la Fé y Apostolado de San Pedro.

Funerales en sufragio de Benedicto XV. En la Basilica de San Juan de Letrán se han celebrado los funerales en sufragio de Benedicto XV. Ofició monseñor Migliocelli y asistieron al acto todos los párrocos de Roma; el seminario Romano y representaciones de las Ordenes Religiosas.

Nombramientos. El Papa ha nombrado miembros de la Congregación de la Iglesia Oriental a los Cardenales Jorio y Lapuma.

Recibimiento. El Papa ha recibido a una Comisión del Colegio Maronita y del Hospicio Aleppino, a la que dirigió unas palabras exponiendo su viva simpatía por el Oriente Cristiano, como lo demuestra el hecho de que ha querido honrarlo elevando al purpurado al Patriarca de Siria, Monseñor Tappouni.

La Academia Pontificia de Arqueología. El Papa ha recibido a los

Profesores Nogara y Romanelli, vicepresidente y secretario, respectivamente, de la Academia Pontificia de Arqueología, quienes le entregaron las últimas publicaciones de la Academia. El Pontífice mostró gran interés por las actividades de la misma. Los mismos señores hicieron análogo ofrecimiento al Cardenal Pacelli.

El Cardenal Boetto toma posesión.

El Cardenal Pedro Boetto, jesuita, ha tomado posesión de su Diaconía de "Santangelo in Pescheria". Le acompañaron en el acto el Arzobispo Vallega y los prelados monseñores Borgia y Rosso. Asistieron también los arzobispos y Obispos de la Curia Generalicia de los Padres jesuitas con una numerosa representación de la Compañía.

Bendición del Papa. El Papa ha recibido al Colegio inglés Beda, en el cual figuran veintiseis ministros protestantes convertidos al Catolicismo. Su Santidad les dió la bendición, haciéndola extensiva a toda Inglaterra en esta fecha histórica para dicho país.

Muerte del Cardenal Sincero. A las tres de la madrugada del día 7 de Febrero falleció en Roma el Cardenal Sincero. La noticia de la muerte le fué comunicada al Papa a primera hora de la mañana, causándole verdadero dolor. Su Santidad rogó a monseñor Tardini, sustituto del Secretario de Estado, que transmitiera en su nombre el pesame a la familia.

El cadáver de monseñor Sincero fué velado por sus hermanos y por los oficiales de la Congregación de la Iglesia Oriental. Desfilaron ante

el cadáver el cardenal Pacelli y otros, así como diplomáticos y prelados.

Virtudes heroicas. La Congregación de Ritos ha celebrado la reunión preparatoria para discutir las virtudes heroicas del venerable Padre Domingo de la Madre de Dios, pasionista, nacido en Roma, y misionero durante nueve años en Inglaterra.

La Congregación general de Ritos discutió y aprobó en presencia del Pontífice las virtudes heroicas de la venerable María De Matías, fundadora de las Hermanas de la Preciosísima Sangre, muerta en 1866.

La Exposición de la Prensa Católica. El Cardenal Pacelli ha puesto a disposición del Comité organizador de la Exposición de la Prensa católica la colección de la Revista "Cenaculo" publicada en 1933 en Buenos Aires por la sección italiana del 32o. Congreso Eucarístico Internacional. Se trata de una rarísima colección.

El proyecto del pabellón yugoeslavo es obra del pintor croata Vladimiro Kirin, que fué quien trazó también los planos del pabellón yugoeslavo en la Exposición mundial del libro en París.

Se piensa destinar dos amplísimas salas a Asia y Oceanía. De su parte artística se encargará el joven pintor indochino Levande, que construyó también el pabellón indochino en la Exposición colonial de París.

La Congregación Salesiana se propone presentar la documentación de sus 120 imprentas, de sus 25 casas editoras y de las 477 revistas que

publican los salesianos en 40 naciones.

Distinciones. El conde Fraco Ratti, sobrino del Pontífice y presidente del Consejo Central Vaticano, ha sido nombrado por el Rey de Italia caballero Gran Cruz de San Mauricio y San Lázaro, que es la distinción máxima de Italia después del collar de l'Annunziata. La misma distinción ha sido concedida a otro sobrino del Pontífice el marqués de Persichetti Ugolini, ministro de Sto. Domingo cerca de la S. Sede.

La Capilla Musical Pontificia. En musical pontificia con su director la Sala del Consistorio el Papa ha recibido a los cantores de la capilla perpetuo, maestro Perosi, y vice-

director, Mella. La audiencia tenía por fin principal dar las gracias al Papa por la reorganización de la capilla llevada a cabo según el proyecto del maestro Perosi.

El Papa convocará un Consistorio en Mayo. Los dignatarios de la Ciudad del Vaticano han declarado que el Papa convocará un consistorio en todo el mes de Mayo para conferir el capelo a los Cardenales creados en el Consistorio de Diciembre último, que no pudieron entonces asistir a las ceremonias.

Se ha predicho que el Papa elevaría al Colegio Cardenalicio a Monseñor Piazza, patriarca de Venecia y a Monseñor Pizzardo, subsecretario de Estado del Papa.

Del Mundo Católico

ESPAÑA

Traslado de Monseñor Serra. El Papa ha aprobado el traslado de monseñor Miguel Serra y Sucarrais, Obispo de Canarias a la Sede Episcopal de Segorbe.

Barcelona. Una Circular del Obispo de Barcelona. El Obispo de la diócesis ha publicado una circular muy importante, uno de cuyos párrafos es el siguiente:

"Hay ocasiones en la vida de los pueblos en que les es más necesario acudir la oración. Ahora nos encontramos en uno de esos casos de gravísima necesidad. Nos referimos a las próximas elecciones de Diputados a Cortes. Su importancia suma no hay para qué ponderarla, pues está en la conciencia de todos. De ella puede depender hasta la misma existencia de la España Católica."

Dispone también que en todas las iglesias de la diócesis se hagan rogativas públicas ante el Santísimo solemnemente expuesto durante tres días consecutivos. Pide, asimismo, a las religiosas que multipliquen sus fervorosas plegarias por la misma intención. "Se trata, agrega, de que triunfen Jesús y su Iglesia, los derechos de Dios y de las almas, y sobre esta base debe hacerse la unión de todos, posponiendo cada uno su interés particular, por legítimo que sea, ante el interés común."

Oviedo. Una pastoral del Obispo de Oviedo. El Obispo de Oviedo doctor Justo Antonio de Echeguren,

ha publicado una carta pastoral sobre el siguiente tema: "El deber de los católicos, por razones de religión, en el orden político". En ella se dice que los católicos, sean gobernantes o gobernados, son ciudadanos y católicos, miembros de la sociedad civil y de la Iglesia y están obligados a promover el bien de una y otra sociedad, que es su propio bien, pero guardando la debida jerarquía y subordinación; ajustando su actuación a las normas de la religión y de la moral, que abarcan toda la vida del hombre, y contribuyendo por todos los medios a su alcance a que las leyes se ajusten a los principios éticos religiosos, y que sean derogadas aquellas que hubiesen sido dadas con sentido contrario a esos mismos principios y a las ordenes de Dios o de la Iglesia en cualquier materia que sea y principalmente las que afecten a la religión del Estado, a la familia, al matrimonio, a la enseñanza, al derecho de propiedad, asociaciones, etc. etc. Deben en una palabra trabajar por todos los medios lícitos para la instauración de un orden social cristiano conforme a las enseñanzas de la Iglesia; para que Cristo, su Evangelio y su ley informen la vida política lo mismo que la vida social.

Pastoral del Primado de España. A su regreso de Roma, el Cardenal Gomá y Tomás Arzobispo de Toledo dió una Pastoral sobre cuestiones de palpitante actualidad. En ella nos habla de la primacía de los de-

rechos de Dios en la sociedad, unión para su defensa, sacrificio de todos en aras de estos principios, caridad cristiana, criterio sobrenatural, oración y penitencia. Respeto a los derechos de la Iglesia, saneamiento de la escuela, santidad de la familia, los tres objetivos primordiales. "Nos hallamos quizá, dice no solo ante una delicada situación política sino en uno de esos recodos imprevistos que ofrece a veces la historia de los pueblos. Unión, pues, de los católicos, **"antes que todo, sobre todo, con todos y a toda costa."**

Delegados de la Juventud Católica en Roma. Han llegado a Roma Don Manuel Aparici, presidente del Consejo superior de las Juventudes de Acción Católica en España y Don Javier de Aznar, vicepresidente de la comisión organizadora del Próximo Congreso en Santiago de Compostela y vocal del Consejo superior de las Juventudes. Motivo de su viaje es el recabar de la Santa Sede todas aquellas orientaciones y cooperaciones necesarias para la organización del tercer Congreso nacional de la Juventud de Acción Católica que en Agosto del año 1937, fiesta del Año Santo, se celebrará en Santiago. A medida que vayan desarrollando el amplio programa que traen iremos dando noticias de sus gestiones. Los señores Aparici y Aznar piensan permanecer en Roma por algún tiempo.

Zamora. Conferencia misional del Obispo de Nanking. El Salón de actos del Seminario Conciliar el Obispo de Nanking, padre Melendro, de la Compañía de Jesús dió una interesante conferencia misional, en la que destacó los sacrificios que se im-

nen los misioneros para aumentar el número de catecúmenos. Aludió a la persecución de que les hacen objeto los comunistas enumerando los nombres y martirios de algunos de aquéllos. La conferencia fué ilustrada con proyecciones. Al final se hizo una colecta. Asistieron mas de un millar de personas y el prelado de la Diócesis. Esta mañana a las ocho, en la Parroquia de San Vicente, el padre Melendro celebró una misa de de Comunión general, a la que se acercaron centenares de fieles.

Imposición de insignias. Durante su visita pastoral a la Parroquia de San Bartolomé el prelado impuso las insignias a las señoras y jóvenes de Acción Católica. Con este motivo se celebró un acto, con gran concurrencia en el que hicieron uso de la palabra el párroco Don Pedro Sánchez Barba, Doña Encarnación Sportorno de Servet y el Señor Obispo.

MEJICO

El Episcopado mejicano se dirige a Cárdenas. El Episcopado católico en Méjico ha dirigido una nota al Presidente Lázaro Cárdenas pidiéndole la anulación de las leyes que constituyen a su juicio, una persecución religiosa.

En la nota firmada por varios Obispos y Arzobispos, se hacen las siete peticiones siguientes:

Primera. Devolución de todos los templos incautados o cerrados desde 1914 ya que las Iglesias que permanecen abiertas son insuficientes para los diez y seis millones de católicos que residen en Méjico.

Segunda. Que el Gobierno apruebe

todas las peticiones para construir nuevas Iglesias, una vez demostrada su necesidad.

Tercera. Que se hagan todos los intentos posibles para que las legislaturas de los Estados anulen las leyes que limitan arbitrariamente el número de Sacerdotes.

Cuarta. Que se intente la anulación de los decretos por los cuales fueron cerrados anticonstitucionalmente los seminarios.

Quinta. Que se devuelvan los edificios anejos a las Iglesias, para que puedan residir y trabajar en ellos los sacerdotes.

Sexta. Que el Gobierno prohíba a los maestros hacer propaganda antireligiosa; y

Séptima. Que se prohíba igualmente a los funcionarios públicos realizar propaganda antireligiosa desde la "radio" Prensa, etc.

Carta del Episcopado de Méjico a los fieles de todo el mundo. El Episcopado mejicano dirige un llamamiento a España, Inglaterra, Estados Unidos, Filipinas y las Repúblicas de América del Sur para que estas naciones eleven sus plegarias implorando para que se salve Méjico de la persecución religiosa.

En la carta circular dirigida a dichas naciones se pide que se eleven plegarias durante el mes de Marzo para conseguir la verdadera libertad de la Iglesia mejicana.

La circular dice: "Humanamente no se puede hacer nada para terminar con la persecución; por lo tanto es necesario implorar la ayuda divina". En la carta se explica que

"los sacerdotes autorizados son 197, que deben administrar el pan espiritual a 16 millones de católicos."

Se acusa también a las autoridades mejicanas de haber expulsado a los sacerdotes de diez estados de haber cerrado las Iglesias en seis Estados y, finalmente, de haber puesto en vigor en los Estados de Tabasco, Colima y Campeche leyes por las cuales se obliga a los sacerdotes a contra el matrimonio.

INGLATERRA

Indulgencia para los anillos de boda. No hace mucho tiempo, S. S. el Papa, accediendo a la petición del Sr. Arzobispo de la diócesis de Westminster, concedió una indulgencia de cien días que puede lucrarse una vez al día por besar el anillo nupcial. Los fieles saben muy bien que desde hace mucho tiempo se han concedido indulgencias por besar el anillo episcopal, pero, tal vez, ésta es la primera vez que se conceden indulgencias por besar un anillo de boda. Sin duda que el Santo Padre, al conceder la petición del Sr. Arzobispo de Westminster, quiso que los casados recuerden la santidad del estado matrimonial, y para ello escogió este medio tan hermoso y significativo. Cada vez que una esposa o una esposo, en estado de gracia, bese el anillo de boda para ganar las indulgencias, sin duda que recordará la dignidad y santidad del matrimonio, que es un Sacramento, y este pensamiento les moverá a olvidar las múltiples y pequeñas pruebas que en la vida matrimonial tienen que pasar y que de otra manera les produciría intranquilidad espiritual.

CHINA

Su Santidad el Papa Pio XI acaba de honrar nuevamente al Presidente de la Acción Católica China, el Sr. D. José Lo Pa Hong, bien conocido por sus múltiples obras de caridad, entre las cuales figura un hospital para enfermedades mentales, establecido en Shanghai donde reside. El Sr. Lo Pa Hong es desde hace unos años Caballero de la Orden de San Gregorio y la nueva distinción pontificia que le ha concedido el Papa es la de nombrarle Camarero de Capa y Espada de S. S. honor el más elevado que por primera vez se otorga a una católico oriental.

Los filipinos que han pasado por Shanghai recuerdan con gratitud las atenciones que han recibido del Sr. Lo Pa Hong, y sin duda que han de acoger con íntima alegría la noticia de esta nueva distinción que acaba de merecer de la Santa Sede tan ilustre correligionario, a quien probablemente tengamos ocasión de ver en Manila, pues tiene el propósito de asistir a nuestro Congreso Eucarístico Internacional a la cabe-

za de una muy nutrida delegación de católicos chinos.

AFRICA

Flanarantsoa. Madagascar, Triunfo Eucarístico. Con solemnidad inopeschada se celebró en esta ciudad un gran Congreso Eucarístico. Su solo anuncio suscitó tal entusiasmo, que el comité organizador se vió en un gran aprieto ya para trasladar al lugar de la manifestación a millares de congresistas ya, sobre todo, para asegurarles los servicios de aprovisionamiento. Hasta de los puntos más apartados llegaron trenes especiales. Sesiones de estudio, misas de campaña, concursos de música Sagrada, exposición de ornamentos sacerdotales, tejidos y bordados por elementos indígenas, y particularmente la procesión eucarística de clausura dejaron recuerdos indelebles a cuantos tomaron parte en dichas jornadas. Todas las congregaciones misioneras que evangelizan en la isla, contribuyeron eficaz y generosamente al éxito del Congreso que fué presidido en sus actos más importantes por los prelados misioneros de Madagascar.

Noticias de Filipinas

MANILA. Clausura del Curso Tomista de la Asunción. Teniendo como huésped de honor al Ilmo. Rector de la Universidad de Sto. Tomás P. Serapio Tamayo el Circulo de Estudios Tomistas inaugurado hace dos años en el Colegio de la Asunción en beneficio de sus alumnas y exalumnas, celebró el acto de clausura del presente curso el día 10. del actual. El Consiliario del Circulo R. P. Tomás Tascón O. P. dió comienzo al acto haciendo notar el honor que significaba el tener como huésped especial al P. Rector de Sto. Tomás, y luego presentó a las tres conferencistas, la Srta. Sol Tancinco que habló del Evangelio como fuente de devoción y santidad; la Srta. Pilar Aldanese que habló del apostolado de propagación del Evangelio, y finalmente la Srta. Valentina Pérez Macia, que disertó acerca de la cremación de cadáveres como práctica prohibida por la Iglesia. Hizo luego el resumen de las conferencias con algunas observaciones complementarias el R. P. Tascón y finalmente dirigió la palabra a la nutrida concurrencia el R. P. Tamayo que habló del valor de la Summa Teologica de Santo Tomás y la buena influencia social que puede ejercer la mujer bien formada intelectualmente.

Tondo. Manila. Los fieles de Tondo muestran su viva devoción eucarística. Con un buen concurso de fieles, y sobre todo con verdadero afán de rendir el debido homenaje

público a Jesucristo Sacramentado, se llevó a cabo felizmente el Congreso Parroquial de Tondo, el segundo en esta capital durante los tres últimos días de la semana.

El primer día hubo Misa de Comunión General, pues en ese día terminaba precisamente la Misión preparatoria. Por la tarde se expuso el Santísimo y rezado el Rosario se predicó el sermón, terminando la función con la Bendición eucarística y la papal.

El segundo día dedicado a los niños, hubo Misa de Comunión General en la que ofició S. E. el Sr. Obispo Mons. Finneemann, y dijo la plática el R. P. Gallagher, Redentorista. Por la tarde a las cuatro se llevó a cabo el gran desfile de todos los niños de la parroquia que aprenden religión, bajo los auspicios de la Acción Católica y la **Religious Instructio League**.

El último día o sea el Domingo, el Sr. Delegado Apóstolico Mons. Piani celebró la Misa de Comunión General, a la que más tarde siguió una misa solemne con sermón. Por la tarde de 3 a 4 se tuvo la devoción de la Hora Santa, terminada la cual comenzó a organizarse la procesión del Santísimo, que se puso en marcha cerca ya de las seis.

Matalón. (Leyte). El Congreso de Matalón fué grandioso. El Congreso Eucarístico de este pueblo, en preparación para el Internacional de Manila, se ha visto coronado por el más lisonjero de los éxitos, reali-

zándose así los felices augurios del Excmo. Sr. Delegado Apóstolico y las bendiciones de nuestro amadísimo Prelado Mons. Hachang.

Han sido innumerables las Comuniones distribuidas durante los días del Congreso, y extraordinario el número de matrimonios revalidados, bautizos y confirmaciones.

Como recuerdo de tan memorable Congreso se ha erigido en el pintoresco lugar de Agbanga una Cruz conmemorativa.

Abra. Exito grandioso del Congreso Eucarístico de Abra. Un acontecimiento religioso sin precedentes ha sido el Congreso Eucarístico Provincial de Abra. Aproximadamente unas diez mil personas de los diversos pueblos de Abra y de las vecinas de Ilocos, concurrieron a los actos del Congreso. Las comuniones distribuidas en las Misas celebradas en los dos últimos días llegaron a 7,200. Siete Sacerdotes tuvieron que oír confesiones hasta media noche en los días del Congreso. La presencia de tinguianes cristianos con los arreos de su tribu presto un detalle especial al acontecimiento. Hubo Misa Pontifical por el Sr. Obispo Mons. Sancho. Asistió también al Congreso el Sr. Obispo de Lipa, Mons. Verzosa. Entre los elocuentes oradores que conmovieron a la muchedumbre figuraban Mons. Brillantes de Vigan, y el P. Cordero, de San Fernando, La Unión; entre los seglares que hablaron se contaban el diputado Hon. Soliven y el ex-representante D. Adolfo Brillantes. Durante la Misa pontifical las alumnas del Colegio del Sagrado Corazón uniformadas todas de blanco se

colocaron en tal forma que componían la silueta de un caliz cuyos contornos los integraban los "boy scouts" de la misma institución y que iban con sus uniformes de khaki. La procesión final del Santísimo fué sencillamente grandiosa. Como se ha dicho, ha sido un acontecimiento sin igual en la provincia que ha dejado abundantes frutos espirituales.

Liloan. Cebú. De proporciones modestas, pero con mucho entusiasmo y solemnidad se celebró en los primeros días de Febrero el Congreso Eucarístico del pueblo de Liloan, Cebú, durante el cual se registraron hasta seis mil comuniones. El último día se tuvo la procesión del Santísimo que pasó por las principales calles en donde se erigieron muchos y vistosos arcos triunfales, además de aparecer las fachadas de las casas adornadas e iluminadas con lo que el pueblo aparecía estar de fiesta extraordinaria. El muy Ilustre. Provisor y Vicario Foráneo P. Manuel Yap llevó el Santísimo durante la lucidísima procesión, terminada la cual el Sr. Vicente Quiliban, principal del Colegio de San Carlos de Cebú, pronunció una conferencia acerca de la Eucaristía. Estos actos finales del Congreso se desarrollaron en la plaza pública. El nutrido grupo de Sacerdotes que asistió dió mayor solemnidad las funciones. Los Padres Redentoristas se encargaron de dar las Misiones de preparación que dieron el ya citado resultado de seis mil comuniones.

El Delegado Apostólico de las Antillas piden venir al Congreso Eucarístico Internacional de Manila. En carta dirigida al Dr. Augusto J. D.

Cortés, el Excmo. Mons. George J. Caruana, Delegado Apostólico de las Antillas e Internuncio de Haití, manifiesta su vivo deseo de venir a Manila para asistir al Congreso Eucarístico y espera soamente la necesaria autorización de la Santa Sede. Declara asimismo sus mejores votos por el éxito de la Mancomunidad Filipina bajo la dirección del Hon. Quezon. Mons. Caruana ya ha estado en otro tiempo en Filipinas.

Los Congresos Eucarísticos de Sorsogón. No obstante las adversas circunstancias—temporada de lluvias y penuria económica—los Congresos eucarísticos de la Provincia de Sorsogón han sido un éxito, que puede apreciarse por los frutos espirituales que se han conseguido: 17,642 Comuniones, 313 matrimonios revalidados y buen número de conversiones de personajes conspicuos que volvían a las gradas del Altar a recibir los Sacramentos despues de muchos años de alejamiento. En todos estos Congresos ha estado presente el celosísimo Mons. Francisco S. Reyes, Obispo de la diócesis no obstante su mal estado de salud. Coincidiendo con

estos Congresos, se han establecido en los 16 pueblos de la provincia las respectivas unidades de la Acción Católica.

La celebración del Día del Papa. Misa oficiada por S. E. el Sr. Arzobispo de Manila en la Santa Iglesia Catedral, a las 7:30 de la mañana del día 12 de Febrero, 140. aniversario de la Coronación del Papa, Pío XI. Te Deum después, banquete al mediodía, ofrecido al dignísimo Representante del Sumo Pontífice y a todo el Episcopado de las Islas por los condecorados pontificios, y recepción pública por la tarde en la misma Delegación, tales han sido los actos con que este año se ha celebrado el día del Papa en nuestra capital. Todos los Señores Obispos, con excepción de Mons. Jurgens que no ha regresado aún de Europa, estuvieron presentes en dichos actos. En la Víspera se tuvo un programa de radio bajo la dirección del P. del Río O.P. Hubo números musicales y literarios. Hablaron D. Paulino Miranda Sampedro, Dña. Rosa S. de Alvero y la Srta. Josefa González.

Necrología

Tondo. El día 28 falleció en Tondo el R. P. Ezequiel Morelos, de 71 años de edad. Fué Párroco de Obando y últimamente de Hagonoy.

Nabua. Camarines Sur. En Nabua entregó su alma al Creador el R. P. Tranquilino Sumanguid. Fué enterrado en Bombón, pueblo del finado.

Bibliografía

MANUAL DE QUIMICA MODERNA, teórica y experimental con sus principales aplicaciones al comercio y a la industria. Por el P. Eduardo Vitoria, S. J. Director del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona). Undécima edición.—11 pts. enc. Tipografía Católica Casals, Caspe 108, Barcelona—1932.

Esta última edición del **Manual de Química Moderna** es para los estudiosos y amantes de la Química como un espejo en que se refleja todo el progreso a que se ha llegado en esta clase de trabajos experimentales.

Las 11 ediciones que ha tenido y sobre todo el número de ejemplares vendidos (67.000) hablan muy alto del mérito de la obra y del aprecio en que es tenida en España. El índice de materias es completo dado el carácter de la obra, pues da orientaciones a los estudiosos para otros complicados problemas de la Química. Mantiene al lector al tanto de lo que se hace hoy y le señala el camino para lo que se ha de hacer en el futuro.

Los Cap. IX, X, y XI de la Quinta Parte, o sea, La termoquímica, La Fotoquímica y la Electroquímica juntamente con el Apéndice II de la misma, son, en nuestra opinión, los mas importantes en lo que se refieren al desarrollo venidero de esta Ciencia, que, sin duda, ha de ser de una importancia suma.

Por consiguiente, este Manual se recomienda por sí solo, pero si algo vale nuestra opinión, no dudamos el aconsejarle a todos los amantes de las Ciencias Físico-químicas, asegurándoles que les será de una utilidad máxima para sus explicaciones de clase y trabajos de investigación.

H.

LO QUE DEBEMOS SABER DE RELIGION Y MORAL, Por el Dr. Antonio Asensi y Baldoví, Canónigo.—Editado por la Tipografía Católica Casals, Caspe, 108, Barcelona.

He aquí un libro en apariencia pequeño, pero completo y acabado en realidad. Trescientas setenta páginas de texto son a primera vista muy reducido espacio para exponer la Fé y la Moral Católicas; mas el Dr. Asensi lo ha conseguido y con creces.

En el decurso de su obra nos ofrece un compendio de toda la Teología y Apologética, dejando no obstante en la penumbra las cuestiones de escuela, prescindiendo de cuestiones de mera erudición, acoplando con verdadero tino las cuestiones modernas y la doctrina últimamente expuesta por la Iglesia en un orden sintético, que generalmente coincide con el de la Suma Teológica hasta en presentar simultáneamente el aspecto dogmático y el moral de las cuestiones, y finalmente resolviendo con admirable maestría las dificultades de actualidad.

El lector familiarizado, algun tanto con los documentos doctrinales de la Iglesia, el Código de Derecho Canónico y la Suma de Sto. Tomás, verá que estas han sido las principales fuentes de que se ha servido el autor; pues, aun sin citarlas, ha conservado sus expresiones y hasta sus palabras.

Hubiéramos, sin embargo, deseado que el autor no hiciera un uso tan frecuente de tecnicismos escolásticos de difícil inteligencia para los no iniciados; además, mayor precisión en algunos puntos, como al hablar de la Fé Eclesiástica en la p. 249 y en la interpretación de las parábolas, donde parece dar al "Reino de Dios" un sentido exclusivamente moral; así como también que desapareciera de la p. 132 la cábala sobre la Inmaculada, que no viene a cuento y resulta ridícula. Pero estas son nimiedades de crítico.

Por lo demás las condiciones de la obra del Dr. Asensi son: doctrina maciza, segura y completa; exposición clara, sucinta y ordenada; lenguaje correcto, y estilo elegante, animado y hasta saturado de cierto color de dulce unción que atrae. Estas cualidades se recomiendan por sí solas.

LO QUE DEBEMOS SABER DE RELIGION Y MORAL, creemos, es un libro excelnete; en especial para ser explicado en las clases de esta asignatura, y para ser meditado por las personas instruidas que quieren conocer a fondo el Catolicismo, sin verse envueltas en un fárrago de erudición más aparatosa que util e instructiva.

M.

NUESTROS JOVENES Y LA PUREZA, *Jirones de vida y experiencias personales*. Por Mons. *Francisco Olgiati*, Profesor en la Universidad Católica del Sagrado Corazón, de Milán. Versión de la octava edición italiana por Cipriano Montserrat, Pbro.—Un volumen de 12½ x 19 cm., de 112 págs. En rústica, Ptas. 1,50. (Por correo, certificado, Ptas. 0,25 más.)—Luis Gili, editor, Barcelona, Córcega, 415.

En estos últimos años han visto la luz numerosas obras sobre el tan delicado tema de la pureza, y así podría parecer innecesaria la que nos ocupa. Leyendo **Nuestros jóvenes y la pureza** nos damos cuenta de cuán oportuna es su publicación. No es un tratado sobre la pureza ni mucho menos, sino el fruto de unas conferencias dadas por Mons. Olgiati a los propagandistas de la Federación Juvenil Milanesa, precedidas de unas charlas en que los mismos jóvenes tomaron parte activa terminado el curso, tuvo Mons. Olgiati la peregrina idea de someter a aquellos y a otros jóvenes un amplio cuestionario relativo a los problemas que suscita esta virtud, cosa nueva en verdad, pero que dió resultados sorprendentes.

A través de las páginas de esta obra muchos se verán retratados, sentirán el entusiasmo que produce toda conquista en la lucha por la pureza; los jirones de la vida de sus compañeros, sus palabras alentadoras y el fruto de sus experiencias personales servirán a nuestros jóvenes de orientación segura, sin la cual se verían expuestos a continuos e irreparables fracasos.

Recomendamos la difusión de este libro, como uno de los más adecuados a los jóvenes, y felicitamos al autor por su laudable iniciativa al presentárnos-

lo con los propios materiales juveniles, deseando para la edición castellana el mismo éxito que en Italia, donde son ocho las ediciones que se han publicado.

M.

EL IDEAL VALE MAS QUE LA VIDA. *Perfil biográfico de Delia Agostini, Primera Aspiranta de la Juventud Femenina Católica Italiana.* Por *María Sticco.* Traducción de la tercera edición italiana por J. Pugés.—Un volumen de 11½ x 18½ cm., de 212 págs. En rústica, Ptas. 3,50; en tela, Ptas. 5. (Por correo, certificado, Ptas. 0,30 más.)—Luis Gili, editor, Barcelona, Córcega, 415.

En esta obra María Sticco traza un marco, amorosa y bellamente cincelado, dentro del cual coloca la imagen pura, hermosa y virginal de una jovenita sólidamente piadosa y celosamente activa, que había tomado por lema de su vida: Virginitad y Martirio. Esta imagen, de trazos delicados y bellos y psicológicamente profundos, se destaca en el Diario autobiográfico admirablemente escrito por Delia Agostini, que puede servir de precioso y atractivo modelo de la juventud femenina de Acción Católica, pues "Delia—que entró a los catorce años en la Juventud Femenina Católica Italiana como primera aspiranta, pasando a ser más tarde socia efectiva, luego directora de Círculo, propagandista después y, por fin, secretaria diocesana, y que murió santamente a los veintitrés años—, ésta, decimos, ha vivido su misma vida, sus mismas dificultades, los mismos entusiasmos de las muchachas de hoy en día y, por consiguiente, puede serles señalada como un modelo asequible y admirable", nos dice la ilustre prologuista.

Y así es en realidad. Esto explica y justifica la traducción de tan sugestiva obra y el éxito de las tres ediciones italianas, que llegan a 25.000 ejemplares. En **El ideal vale más que la vida** Delia Agostini continuará su admirable apostolado haciendo un gran bien, no sólo entre las filas de la Juventud Femenina de Acción Católica, sino aun fuera de ellas.

F.

La Librería Católica de Santo Tomás

Abasco 90 P. O. Box 147

MANILA

NOVENAS Y DEMAS DEVOCIONES EN CASTELLANO

- NOVENA a Cristo Ntro. Señor en 33 Pasos
- " " Sacratísimo Corazón de Jesús
- " " San Roque
- " " San Blas
- " " San Vicente Ferrer
- " " Jesus, Maria y Jose
- " " Santo Domingo de Guzman
- " " San Ramon Nonato
- " " San Francisco de Asis
- " " María Santísima de la Compasiva Soledad
- " " María Santísima de la Asunción
- " " Nuestra Sra. del Pilar
- " " Nuestra Sra. de Sta. Ana
- " " Nuestra Sra. de Sta. Ana y San Joaquin
- " " la Purísima Concepción
- " " Santa Filomena
- " " Nuestra Sra. del Stmo. Rosario
- " " y Vida de Sta. Maria Magdalena
- " " Maria Stma. de los Dolores
- " " Ntra. Sra. de los Desamparados
- " " Santa Rosa
- " " San Jose

Ave María (Ofrecimiento del Stmo. Rosario)

Deprecaciones a la Stma. Virgen de los Dolores

Devociones a San José

Día Diez y Nueve de San José

Espiritual Preparación a María Santísima

Las Siete Palabras de Jesucristo

Triduo a San José

Trisagio a la Santísima Trinidad

Trisagio Serafico

Trisagio a Maria Santísima

Via Crucis.

Todos estos folletos se venden por ₱0.07, 0.08 y 0.10 el ejemplar, y otorgamos un descuento especial tomando cien ejemplares.

La Libreria Catolica de Santo Tomas

Aduana 90, P. O. Box 147,

MANILA